ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

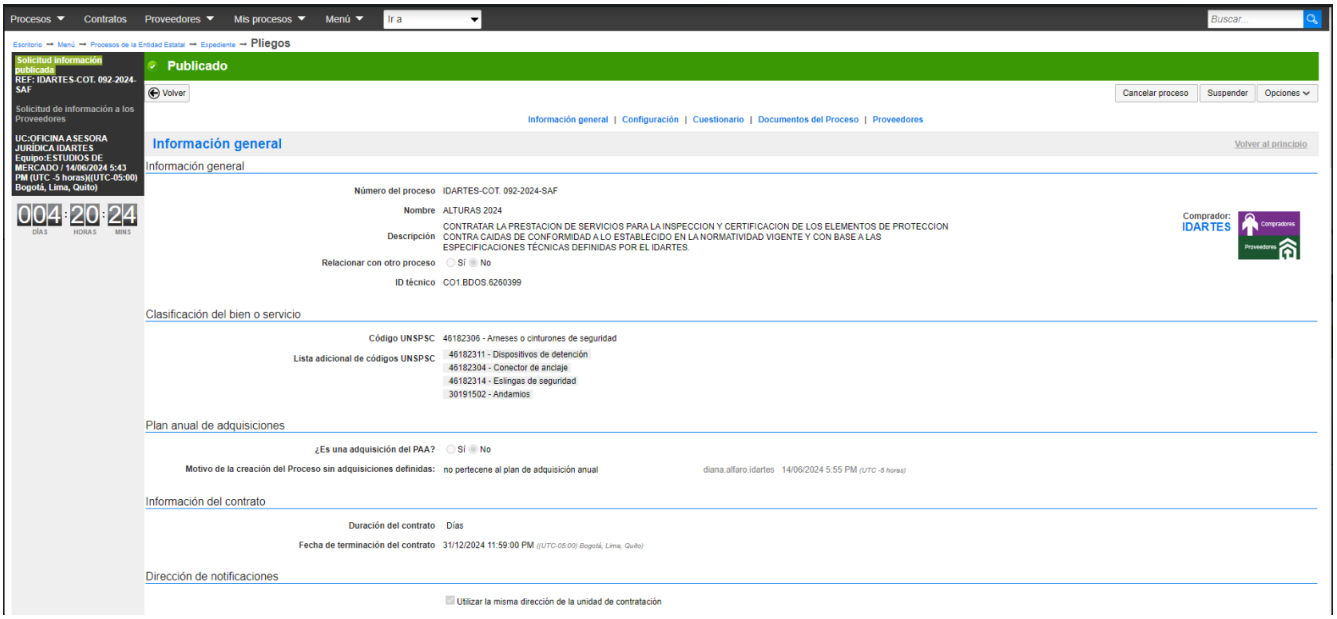
OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL IDARTES".

ANALISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector de establecimientos dedicados a: la prestación de servicios de inspección y certificación de cualquier tipo de productos y artículos de seguridad industrial, elementos de Alturas (AT), cálculo y diseño de todo tipo de obras, así como todos los equipos de protección personal y contra caídas, la representación, distribución, fabricación, manufactura, importación, exportación, comercialización, mantenimiento y ensamblaje de productos, equipos y materiales relacionados con el área de seguridad e higiene industrial.

Para el desarrollo del proceso del asunto la entidad cuenta con unas especificaciones técnicas, que permitieron realizar el presente estudio del sector, el cual sirve como soporte a los estudios previos en donde se entrará a justificar la necesidad que se pretende satisfacer.

Para determinar el valor del proceso se tuvo en cuenta la información que se pudo obtener por el evento de cotización **IDARTES-COT. 092-2024-SAF** publicada en Secop II, el cual estuvo abierto desde 14 de junio 2024 hasta 19 junio de 2024, como resultado solo una cotización, por valor de ($20.120.000).


Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos
Solicitud información publicada
REF: IDARTES-COT. 092-2024-SAF
Solicitud de información a los Proveedores
UC:OFICINA ASESORA JURIDICA IDARTES Equipo:ESTUDIOS DE MERCADO / 14/06/2024 5:43 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
004 : 20 : 24
DÍAS HORAS MINS
Publicado
Volver
Cancelar proceso
Suspender
Opciones
Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores
Información general
Volver al principio
Información general
Número del proceso IDARTES-COT. 092-2024-SAF
Nombre ALTURAS 2024
Descripción CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSPECCION Y CERTIFICACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL IDARTES.
Relacionar con otro proceso Sí No
ID técnico CO1.BDOS.6260399
Comprador: IDARTES
Clasificación del bien o servicio
Código UNSPSC 46182306 - Arneses o cinturones de seguridad
Lista adicional de códigos UNSPSC 46182311 - Dispositivos de detención
46182304 - Conector de anclaje
46182314 - Eslingas de seguridad
30191502 - Andamios
Plan anual de adquisiciones
¿Es una adquisición del PAA? Sí No
Motivo de la creación del Proceso sin adquisiciones definidas: no pertecene al plan de adquisición anual
diana.alfaro.idartes 14/06/2024 5:55 PM (UTC -5 horas)
Información del contrato
Duración del contrato Días
Fecha de terminación del contrato 31/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de notificaciones
Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación


Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP
Resumen de información del proceso
INFORMACIÓN
Id único CO1.REQ.6384312
Información
Número del proceso IDARTES-COT. 092-2024-SAF
Título ALTURAS 2024
Estado Proceso en evaluación y observaciones
Tipo de proceso Solicitud de información a los Proveedores
Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No
Datos del contrato
Descripción CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSPECCION Y CERTIFICACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL IDARTES.
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Condiciones de entrega Plataforma
Dirección de ejecución del contrato CRA 8 15-46 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Lotes? Sí No
Clasificación del bien o servicio
Código UNSPSC 46182306 - Arneses o cinturones de seguridad
Lista adicional de códigos UNSPSC 46182311 - Dispositivos de detención
46182304 - Conector de anclaje
46182314 - Eslingas de seguridad
30191502 - Andamios
Entidad Estatal
IDARTES
COLOMBIA, Bogotá
0 Recomendación (es)

Entidad Estatal

IDARTES
COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones 17/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para responder la solicitud de información 19/06/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 14/06/2024 6:35:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Modo de presentación de ofertas

Requerir el envío de muestras No

Cuestionario

Resumen

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación)

Selección

Selección e información de contratación

Documentos

Documentos del Proceso

	Nombre	Descripción		
☐	CO1.PIM.760151925_PriceList.Xlsx	CO1.PIM.760151925_PriceList.Xlsx	Descargar	Detalle
☐	CO1.PIM.760151925_PriceList.Xlsx	CO1.PIM.760151925_PriceList.Xlsx	Descargar	Detalle

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)
Moneda aceptada COP

Comentarios de la Entidad Estatal

Se adjunta ficha técnica

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.22931399	Proceso	Publicación	IDARTES-COT-092-2024-SAF	ALTURAS 2024	14/06/2024 6:35:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

Volver

En consecuencia, de la no participación de interesados en el evento publicado en SECOP 2, se procedió a realizar cotizaciones directas a los proveedores registrados en Colombia Compra Eficiente, enviándose 22 (veintidós) solicitudes de información para estudio de mercado, dando como resultado, la recepción de 2 (dos) cotizaciones, de lo anterior se deja constancia en los anexos del proceso.

#	Tipo de Cotización	Valor	Cotización por correo electrónico	Observación
1	Evento de cotización	$ 20.120.000		Cotización presentada con todos los productos, evento de cotización SECOP II.
2	COINPRE	$3.864.525	X	Cotización presentada en dos documentos con algunos productos, según ficha técnica. No cuenta con todos ítems a cotizar.
3	PRETECSI SAS	$ 6.995.820	X	Cotización presentada a los requerimientos técnicos solicitados en Inspecciones y certificaciones.

ESTUDIO DE MERCADO ALTURAS 2024

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Evento de Cotización IDARTES-COT. 092-2024-SAF		COTIZACION DIRECTA COINPRE		COTIZACIONES DIRECTA PRETECSI SAS		PROMEDIO 2024	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNIDAD 2024	VALOR TOTAL PROMEDIO
							14.570.000		3.864.525		6.995.820		8.476.782

ELABORO: RUTH MARIBELL CIFUENTES AMAYA CONTRATISTA SAF - TALENTO HUMANO

De acuerdo con la información obtenida se tiene lo siguiente: En el análisis del mercado inicial se evidencio que los ítems a cotizar superan el recurso destinado para suplir esta necesidad “anexo a los soportes del proceso” Una vez revisadas y ajustadas las cantidades por unidad de gestión, confiere como resultado un valor OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($8.476.782) m/cte., lo cual permite hacer el estudio del sector que contemplan el correspondiente estudio de mercado que soportará los correspondientes estudios previos en que se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

Nota: Sobre el ejercicio de comparación de las cotizaciones allegadas, es necesario mencionar que el interesado COINPRE presento dos documentos de cotización del 25 de junio de 2024, en donde indica: “Se incluye el valor total por grupo de equipos”, es decir el interesado no presenta una cotización para cada uno de los 41 ítems que constituyen las especificaciones técnicas, sino que por una razón comercial, decide agruparlos por su funcionalidad o descripción, por ejemplo decide tomar todos los equipos que se cotiza para inspección relacionados con MOSQUETON y los agrupa para cotizar el servicio de todos los ítems que incluyan la descripción técnica MOSQUETON, una vez desagregada la información enviada por el cotizante, se realizó el ejercicio comparativo de sus precios sin que esto represente algún impedimento técnico para su organización.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**:

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetara a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que las y los modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

La modalidad para la escogencia del contratista que satisfaga la necesidad requerida por la Entidad, debe ser la dispuesta en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual es de mínima cuantía. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor del contrato que se pretende suscribir no supera el monto establecido para la mínima cuantía de esta Entidad.

De acuerdo con la naturaleza de lo requerido por la Entidad y al objeto del proceso, se establece que de llegar a presentarse una posible alza se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley. El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del contrato.

El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del contrato.

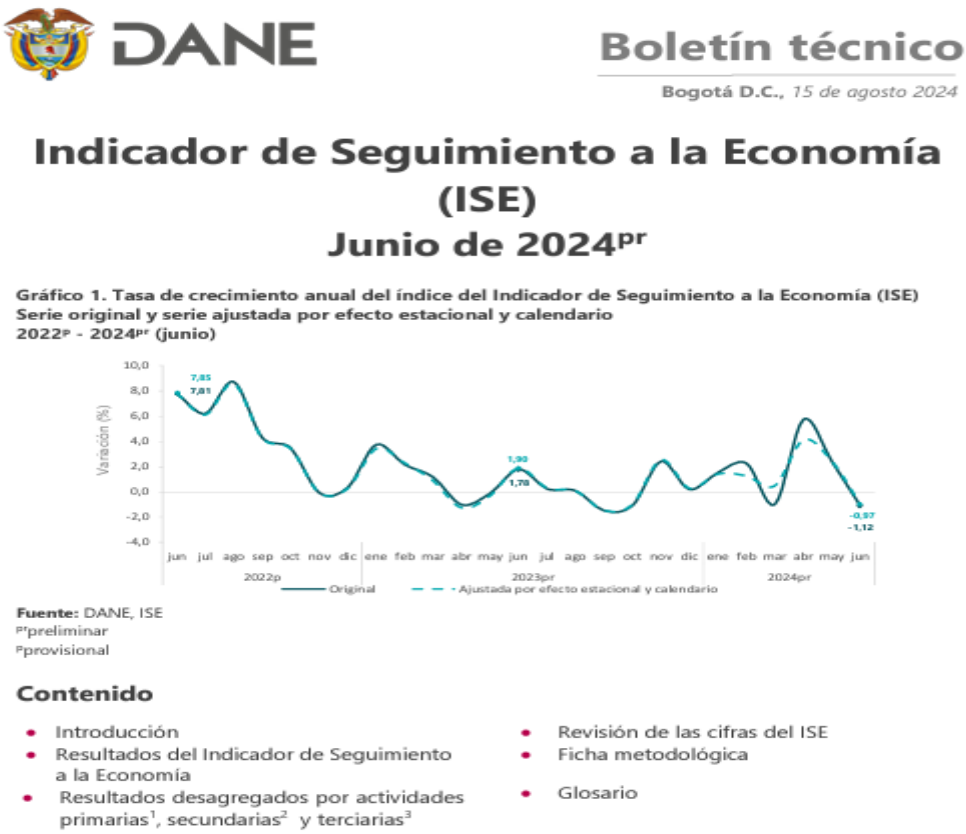
El valor asignado para llevar acabo el futuro proceso de contratación asciende a OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($8.476.782) m/cte el cual incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. La Entidad no contratará por un valor superior al establecido y su ejecución será a monto agotable.

El sector terciario se agrupa en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero. Las empresas del sector terciario desempeñan un papel esencial en la sociedad moderna, ofreciendo una amplia gama de servicios que abarcan finanzas, turismo, entretenimiento, servicios públicos, telecomunicaciones, logística, salud, educación y banca.

https://www.ifp.es/blog/sectorterciarioques#:~:text=Las%20empresas%20del%20sector%20terciario%20desempe%C3%B1an%20un%20papel%20esencial%20en,%2C%20salud%2C%20educaci%C3%B3n%20y%20banca.

Para el mes de enero de 2024 (Periodo de recuperación en adelante "pr"), el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 108,07, lo que representó un crecimiento de 10,26% respecto al mes de enero de 2023pr (98,01). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2024pr, se ubicó en 110,80, lo que representó un crecimiento de 10,15% respecto al mes de enero de 2023pr.

Indicador (PR) El periodo de recuperación es la cantidad de tiempo que se requiere para recuperar la inversión inicial del proyecto mediante los flujos de caja producidos por él. Es entonces el tiempo que se requiere para alcanzar el punto de equilibrio económico o financiero.



DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *15 de agosto 2024*

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Junio de 2024pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)

Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
pprovisional

Contenido

- Introducción
- Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía
- Resultados desagregados por actividades primarias[1], secundarias[2] y terciarias[3]
- Revisión de las cifras del ISE
- Ficha metodológica
- Glosario

Fuente: (DANE, Indicador de seguimiento a la economía (ISE), a enero 2024)

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las

cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
• Serie tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.
A través de la Dirección de Estudios Económicos se realizó un análisis también sobre los resultados de las Importaciones, Ventas de Comercio al Por Menor y la Producción Manufacturera reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

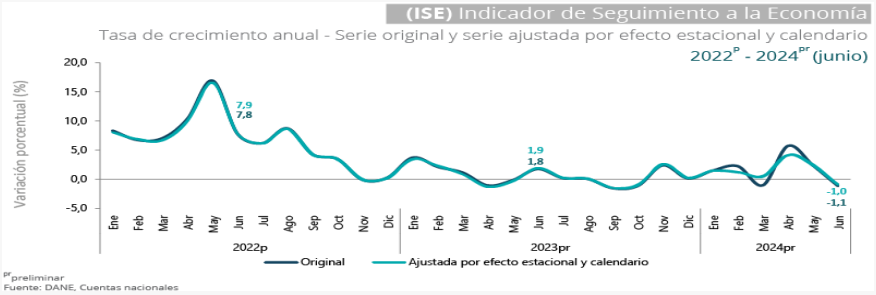
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2024, las importaciones fueron US$4.959,0 millones CIF y presentaron una disminución de 10,3% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 48,3% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada el 15 de agosto de 2024

Información junio de 2024pr



Pr preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023pr (120,67).

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

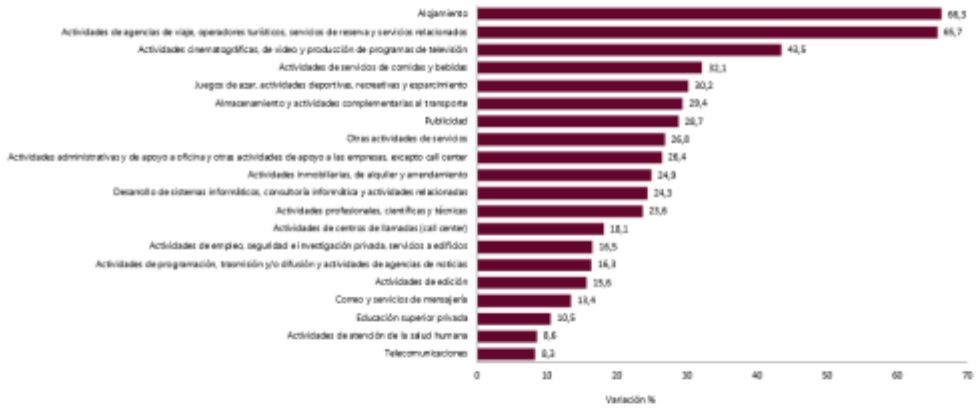
Boletín técnico

Bogotá D.C.
07 de junio de 2024

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

2022

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2022P / 2021



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.
P: Cifra provisional

- Introducción
- Resultados generales
- Evolución 2022/2021
- Medidas de calidad
- Ficha metodológica
- Glosario

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento de su misión institucional de proveer al país de estadísticas estratégicas, da a conocer con la presente publicación los resultados de la Encuesta Anual de Servicios 2022. Con el fin de ampliar el número de empresas en las diferentes actividades cubiertas por la Encuesta, el DANE ha venido adelantando actividades de mejoramiento del directorio; sin embargo, es importante señalar que, por motivos de cobertura las actividades inmobiliarias (división 68) y actividades de alquileres y arrendamiento (división 77) se presentan agrupadas en la subsección denominada LN1 actividades inmobiliarias y alquileres y arrendamiento sin operario.

Así mismo, se informa que a partir de los resultados correspondientes al año 2019, las "actividades administrativas y de apoyo a la oficina y otras actividades de apoyo a las empresas" se dividen en "actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto Call center" donde se agrupan las empresas que están clasificadas dentro de la división 82 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4.0 A.C. exceptuando aquellas que pertenecen a la clase 8220 "actividades de centros de llamadas (Call center)" que corresponde a esta clase. Un total de 6.839 empresas de servicios estudiadas en la EAS 2022 cumplieron con parámetros de inclusión, según los ingresos operacionales generados o el personal ocupado promedio durante el año de referencia (ver tabla 7 en el apartado de ficha metodológica al final de este documento).

Estas empresas están distribuidas según actividad económica CIIU Rev. 4.0 A.C., dentro del subsector al que corresponden. Así mismo, es necesario señalar que, en la medición de 2022, ingresaron 440 fuentes nuevas, de las cuales 2 fueron nuevas en la economía en este año y las restantes 338 corresponden a mejoras en la cobertura de la operación estadística. Es importante aclarar que la cobertura de los resultados de un subsector a otro difiere en razón al tamaño de las empresas que se investigan y al grado de atomicidad de estas. Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE implementa desde 2009 una metodología de panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación en los dos años. Esta metodología se documenta al final de este documento. Con las empresas que hacen parte del panel se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta, tanto para el total nacional como para la información por departamentos.

Así mismo, desde el año 2013, el DANE divulga las cifras de servicios de acuerdo con la CIIU Rev. 4.0 A.C. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, a partir de la publicación de la Encuesta Anual de Servicios - EAS 2019 da a conocer los resultados de estructura y evolución a nivel regional para los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca y Otros compuesto por los departamentos de: Tolima, Risaralda, Nariño, Meta, Córdoba, Caldas, Huila, Norte de Santander, Boyacá, Magdalena, Cesar, Quindío, Cauca, Sucre, Casanare, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Caquetá, Chocó, Putumayo, Amazonas, Arauca, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés. La información que se publica a este nivel corresponde a las variables de ingresos y personal ocupado total (incluye personal contratado a través de agencias). Los dominios de agregación de actividades se pueden consultar en la Tabla 9 en el apartado de la ficha metodológica de este documento.

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Boletín técnico

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

2022

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional
2022[P]

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	470	21.446	21.331	10.920	10.412	51,2
Correo y servicios de mensajería	77	4.243	4.238	2.971	1.267	70,1
Alojamiento	707	6.677	6.649	2.993	3.656	45,0
Actividades de servicios de comidas y bebidas	479	13.660	13.382	8.674	4.708	64,8
Actividades de edición	109	1.302	1.300	670	630	51,5
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	48	2.486	2.353	1.568	786	66,6
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	44	2.990	2.989	2.049	940	68,5
Telecomunicaciones	196	39.987	34.244	17.440	16.804	50,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	464	23.830	22.856	8.904	13.953	39,0
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	355	8.404	8.132	4.074	4.057	50,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	648	20.266	19.782	6.865	12.917	34,7
Publicidad	172	4.654	4.508	2.088	2.419	46,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	91	1.671	950	375	575	39,5
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	997	33.811	33.698	5.214	28.484	15,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	184	5.621	5.539	2.411	3.127	43,5
Actividades de centros de llamadas (call center)	88	11.437	11.436	2.327	9.110	20,3
Educación superior privada	161	12.052	12.014	3.608	8.406	30,0
Actividades de atención de la salud humana	1.159	62.090	61.147	39.392	21.755	64,4
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	9.822	9.766	6.693	3.073	68,5
Otras actividades de servicios	199	3.953	3.805	2.189	1.616	57,5

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

[P] Cifra Provisional

1.2 Personal ocupado total y por categorías de contratación, según subsector de servicios EAS 2022

Para el año 2022, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 1.038.745 personas, seguido de actividades de atención de la salud humana con 316.306 personas (Tabla 2).

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Boletín técnico

Encuesta Anual de Servicios (EAS)
2022

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2022[P]

Subsector de servicios	Total personal ocupado[5]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	83.849	57.810	23.373	-	2.666	83.645
Correo y servicios de mensajería	26.058	10.399	15.159	-	500	26.028
Alojamiento	37.443	24.780	11.354	-	1.309	37.052
Actividades de servicios de comidas y bebidas	103.110	62.318	37.659	-	3.133	102.811
Actividades de edición	7.810	6.323	1.110	-	377	7.730
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	4.752	3.493	1.083	-	176	4.731
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.424	6.640	1.500	-	284	8.411
Telecomunicaciones	65.781	50.901	12.879	-	2.001	65.713
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	111.646	97.892	10.088	-	3.666	111.558
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	24.918	18.421	5.722	-	775	24.777
Actividades profesionales, científicas y técnicas	108.165	65.780	39.019	-	3.366	107.874
Publicidad	36.093	13.451	21.118	-	1.524	36.026
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	6.944	6.240	497	-	207	6.909
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.038.745	175.698	344.767	514.576	3.704	1.037.946
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	47.393	27.594	18.258	-	1.541	47.289
Actividades de centros de llamadas (call center)	220.884	148.571	64.582	-	7.731	220.858
Educación superior privada	90.253	33.079	49.991	3.884	3.299	90.238
Actividades de atención de la salud humana	316.306	216.739	86.773	-	12.794	314.972
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	41.683	32.223	7.449	-	2.011	41.098
Otras actividades de servicios	29.307	20.186	8.138	-	983	29.249

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.

[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev.4 A. C.

[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev. 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.

[4] Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva

[5] Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares

[P] Cifra Provisional

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Boletín técnico
Encuesta Anual de Servicios (EAS)
2022

1.3 Remuneración del personal ocupado y total gastos de personal, según subsector de servicios EAS 2022

En el año 2022 los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios; actividades de atención de la salud humana; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de centros de llamadas (call center). En contraste, las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión y las actividades de agencias de viaje operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados presentaron el nivel más bajo.

Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en miles de millones de pesos)
Total nacional
2022[P]

Subsector de servicios*	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
	Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.291	1.020	3.311	273	3.584
Correo y servicios de mensajería	538	217	755	86	841
Alojamiento	819	380	1.199	105	1.304
Actividades de servicios de comidas y bebidas	1.954	828	2.782	219	3.001
Actividades de edición	299	120	418	29	447
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	167	75	242	13	255
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	498	218	717	35	752
Telecomunicaciones	2.817	1.230	4.047	294	4.341
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	7.035	2.778	9.813	577	10.390
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	861	356	1.217	109	1.327
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.663	2.517	8.179	1.457	9.636
Publicidad	1.073	428	1.501	125	1.626
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	211	95	305	14	320
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18.529	8.565	27.094	851	27.945
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	1.341	572	1.913	168	2.081
Actividades de centros de llamadas (call center)	4.850	1.983	6.833	319	7.152
Educación superior privada*	4.002	2.101	6.625	221	6.323
Actividades de atención de la salud humana	9.997	4.745	14.741	775	15.516
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	925	366	1.291	98	1.390
Otras actividades de servicios	690	303	993	61	1.054

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
*Valores en miles de millones de pesos
[1] Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.
[a] Subsector educación superior privada, las remuneraciones incluyen el valor de los pagos realizados por la contratación de docentes por horas cátedra.
[P] Cifra Provisional

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología tipo panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación para los dos años. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta. Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este documento. La generación de cifras panel se hace a partir de universos comparables, partiendo de la información de 6.353 empresas en 2021 y 6.355 empresas para 2022. La diferencia en el número de empresas corresponde a dos (2) que ingresaron como nuevas en el operativo de campo de 2021 y que a su vez son nuevas en la economía. 2.1 Variaciones de variables principales, según subsector de servicios La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2022 respecto al año 2021, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años. Es de destacar que el mayor aumento en la producción bruta fue el de las actividades de alojamiento con 66,7%, un aumento en el consumo intermedio de 62,7% y en el valor agregado de 70,1%; su coeficiente técnico pasó de 45,9 en 2021 a 44,8 en 2022. Los subsectores que presentaron para 2022 los coeficientes técnicos más altos son actividades de correo y servicios de mensajería con 70,4 y actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias con 68,6. En contraste, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron el coeficiente técnico más bajo con 10,6.

Variaciones del personal ocupado, según subsector de servicios La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cinco categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión, aprendices y pasantes por convenio y propietarios, socios y familiares sin remuneración), en el periodo 2022. La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión aplica sólo para el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector educación superior privada. Para el total del personal ocupado, 19 de los 20 subsectores investigados presentaron variación positiva, destacando las actividades de alojamiento con 19,2%, las actividades de servicios de comidas y bebidas con 14,1% y el desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas con 11,4%; en contraste el único subsector que registró una variación negativa fue el de las actividades de edición con una variación de -2,1%.

Variaciones de las remuneraciones del personal ocupado y gastos de personal, según subsector de servicios En la Tabla 6 se presentan las variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado y de sus componentes, salarios y prestaciones. De igual manera, se muestra la variación de los otros gastos de personal y del total de gastos de personal ocupado para cada uno de los subsectores objeto de estudio. Es de destacar el aumento en las remuneraciones de los subsectores de actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados con 53,1%, alojamiento con 36,3%, desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas con 29,0% y actividades de servicios de comidas

y bebidas con 28,1%. Por otra parte, presentaron los menores crecimientos las actividades de edición con 6,8% y telecomunicaciones con 8,4%.

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Boletín técnico
Encuesta Anual de Servicios (EAS)
2022

Tabla 8. Agrupación de actividades en la distribución de la información por departamentos

Para la presentación de la información a nivel de departamentos y asegurar la reserva estadística, se agruparon algunos subsectores como se presenta en la siguiente tabla.

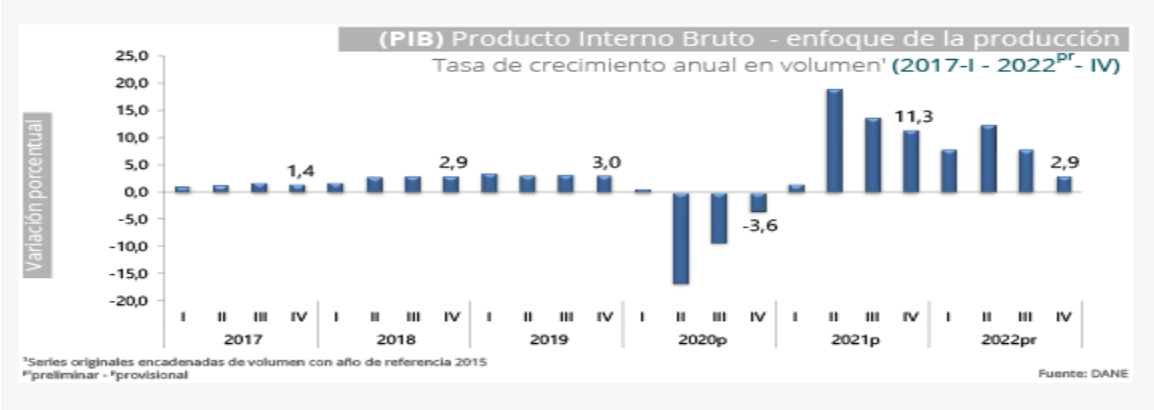
Actividades CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción
Divisiones 52 y 53	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte; correo y servicios de mensajería
División 55	Alojamiento
División 56	Actividades de servicios de comidas y bebidas
Divisiones 59, 60 y clase 6391, excepto clase 5920	Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión; de programación, transmisión y/o difusión; y actividades de agencias de noticias
División 61	Telecomunicaciones
División 62 y 63 y Clase 5820, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; y actividades de servicios de información. Edición de programas de informática (software). Excepto agencias de noticias.
Divisiones 68 y 77	Actividades inmobiliarias; de alquiler y arrendamiento
Divisiones 69, 70, 71, 72 y 74, Clases 7310 y 7320	Actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de administración empresarial, consultoría de gestión; actividades de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos; investigación científica y desarrollo; estudios de mercado y realización de encuestas de opinión, publicidad y otras actividades profesionales, científicas y técnicas
División 79	Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas
Divisiones 78, 80 y 81, excepto 8130	Actividades de empleo, de seguridad e investigación privada y actividades de servicios a edificios
División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
Grupo 854	Educación superior
División 86	Actividades de atención de la salud humana
Divisiones 92, 93, 90, Clase 9511 y Grupo 960	Actividades de juegos de azar, deportivas, recreativas y esparcimiento y otras actividades de servicios

Fuente: DANE. Metodología Encuesta Anual de Servicios- EAS.

EVOLUCIÓN Metodología elaboración del panel El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, teniendo en cuenta la importancia del sector servicios dentro de la economía colombiana, implementa y desarrolla una metodología de generación de bases tipo panel que da lugar a la comparabilidad de los resultados de dos años consecutivos, aislando el efecto de eventos diferentes a los propios de la dinámica económica.

Revisión del PIB

En 2023 el PIB tuvo un crecimiento de 0,6%, cifra que se ubica por encima de los resultados de Chile y Perú, cuyo desempeño en el año sería negativo y por debajo del promedio de América Latina y el Caribe, que según el FMI habría tenido una expansión de 2,5%, donde México creció 3,2% y Brasil, 2,5% aproximadamente.
Este resultado se da en un año de ajuste macroeconómico, donde Colombia habría avanzado hacia una demanda interna y un crecimiento más sostenible, después de que la economía se expandiera en más de 7% en 2022 y 2023. El ajuste en la demanda y el crecimiento estuvo acompañado de una reducción en la inflación, una reducción en el déficit de la cuenta corriente, aún en un contexto de reducción en los precios de los commodities, con lo cual se reducen las vulnerabilidades frente a los choques externos y del déficit fiscal.



Fuente: (DANE, Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral,2024)[1]

El Fondo Monetario Internacional elevó notablemente a 4,5% su proyección de crecimiento del Producto Interno Bruto de Colombia en 2022, en comparación con 3,8% pronosticado en octubre del año pasado.
Además, para el año pasado, el organismo multilateral ahora proyecta un crecimiento de doble dígito de la economía colombiana, y prevé que se expandió 10,2%, frente a 7,6% estimado anteriormente. Así mismo, para 2023 el FMI espera que el PIB colombiano crezca 3,7%, la más alta de la región.

DANE, (15 febrero 2023). Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Fuente: (DANE, Indicador de seguimiento a la economía (ISE), 2024[2])

Actividades económicas	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* a la variación porcentual del ISE (p.p.)
	Dic 2022[p] / Dic 2021[p]	Dic 2023[pr] / Dic 2022[p]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	5,4	0,4
Actividades financieras y de seguros	10,1	8,8	0,4
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	-3,4	1,0	0,1
Actividades inmobiliarias	1,6	2,0	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	2,1	3,3	0,1
Construcción	-2,2	-0,5	-0,02
Información y comunicaciones	3,4	-1,2	-0,04
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	-0,4	-0,1
Explotación de minas y canteras	-4,9	-1,4	-0,1
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,3	-0,5	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	22,0	-2,7	-0,2
Industrias manufactureras	0,2	-4,8	-0,6
Indicador de Seguimiento a la Economía	**0,4**	**0,1**	

Fuente: (DANE, 2024)[3]

DANE, (15 de abril de 2024). Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise#:~:text=El%20Indicador%20de%20seguimiento%20a,conjunto%20heterog%C3%A9neo%20de%20indicadores%20mensuales
DANE(16 de mayo 2022) Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Tasa de crecimiento anual (%) https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/presen_rueda_de_prensa_PIB_Itrim22.pdf

ANÁLISIS DEL SECTOR TERCIARIO PRESTACION DE UN SERVICIO Y COMERCIO

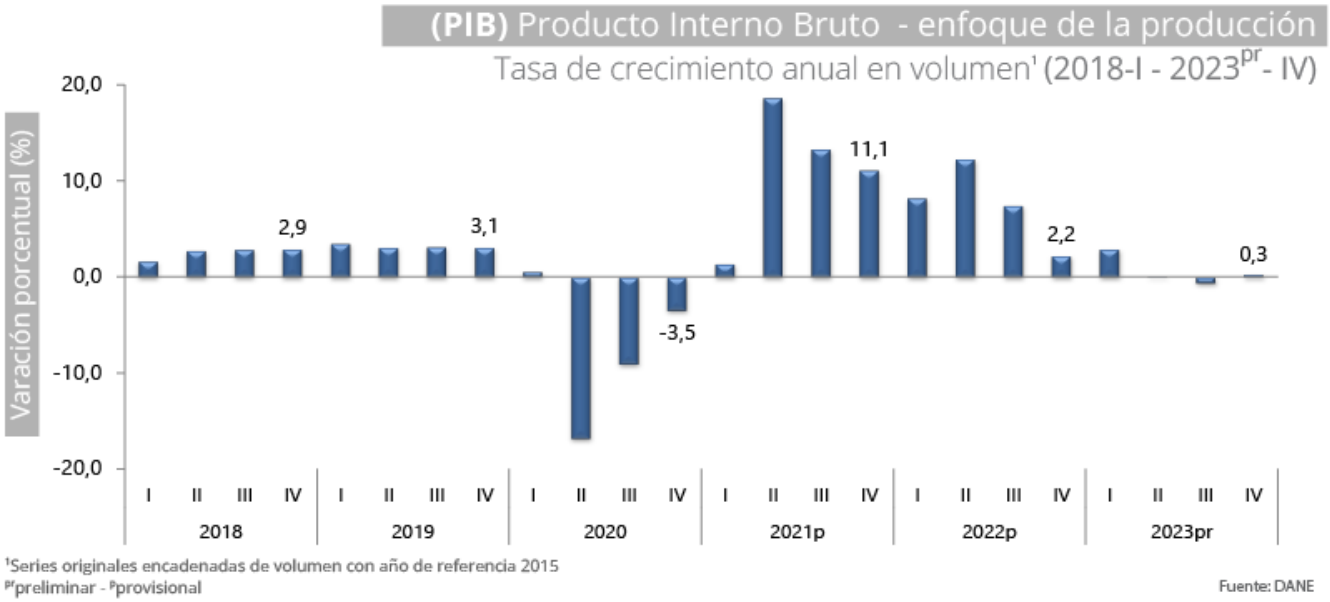
En Colombia, existen tres sectores que son la base fundamental de la economía del país, gracias a los mismos, los habitantes pueden desarrollar diferentes actividades que van a permitir el crecimiento en la economía del país. Los sectores son, el primario que se encarga de todo lo relacionado con la agricultura, el secundario que abarca las industrias y la manufactura y el terciario es aquel cuyo objetivo es la prestación de un servicio y de comercio.
En torno al objeto del documento actual, el cual se enfoca en la compra o adquisición de elementos de seguridad. Los Elementos de Protección Personal (EPP), están definidos “todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de

accidentes del trabajo o enfermedades profesionales". El equipo de protección personal está formado por implementos de protección para ser utilizados por los trabajadores en forma individual, por lo tanto, el equipo está diseñado para las diferentes partes del cuerpo y pueden ser ampliamente clasificados, de acuerdo a esto se hace necesario que se establezcan el buen uso, manejo y mantenimiento de los mismos.

Los datos más recientes, publicados por el Fondo de Riesgos Laborales, muestran que mientras en 2015 unas 563 personas perdieron la vida tras sufrir algún tipo de incidente en su trabajo, en 2016 se registraron 602 casos.

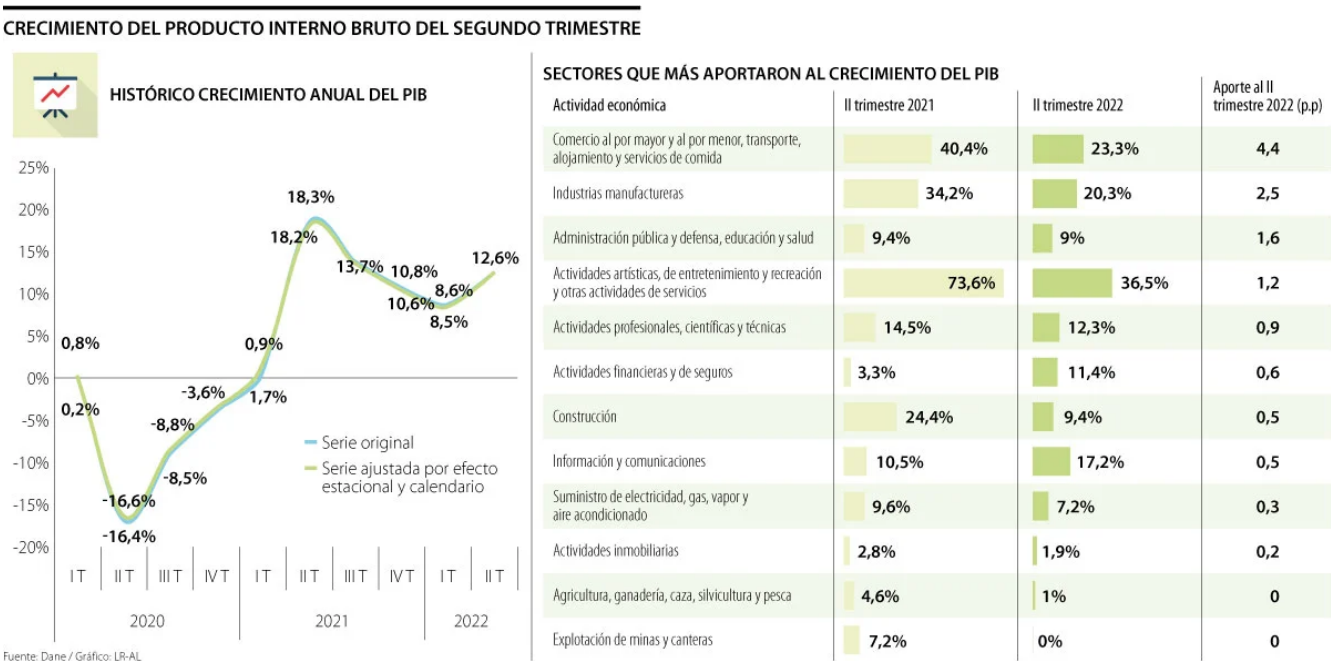
Adicional a esto, durante 2016 se reportaron 701.696 accidentes de trabajo en el país, considerados de origen laboral y reconocidos por la ARL. La mayoría de estos episodios se presentaron en Magdalena (10,86%), Cundinamarca (10,15%) y Antioquia (9,07%).

Las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento del mes de enero fueron las terciarias1, que aportaron 6,3 puntos porcentuales a la variación anual del ISE en su serie original.



Fuente: (DANE, Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre, 2023)[4]

DANE (15 febrero del 2024) Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen1



Fuente: (La República, 2024)

El Producto interno bruto de Colombia creció 12,6% en el segundo trimestre, mientras que en los primeros seis meses subió 10,6%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

El análisis más reciente de la Dirección de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá revela que, particularmente, los sectores agrícolas, manufacturero, de servicios de transporte, educación, entretenimiento y minería, destacando la extracción de carbón, serán los principales beneficiados. Esto, tras un año difícil para la economía colombiana, como fue el 2023, donde el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) solo alcanzó el 0,6%, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Estas áreas, que componen alrededor del 30% de la producción total del país, verán un incremento en las jornadas laborales con dos días adicionales en el 2024, lo que resulta en un impacto positivo estimado de un 0,1% en el PIB nacional, aproximadamente, unos $1,6 billones.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_IVtrim22.pdf abril 2024

Proyecciones económicas de Colombia para 2024:

La economía colombiana se encuentra actualmente en una fase de ajuste, tras el fuerte crecimiento registrado en 2021 y 2022. Este ajuste se debe a una serie de factores, entre los que destacan los altos niveles de inflación, las tasas de interés elevadas y la incertidumbre política. Según las proyecciones de la OCDE, el PIB de Colombia crecerá a una tasa moderada del 1,2% en 2023 y del 1,4% en 2024. Estas cifras son inferiores al crecimiento esperado para la región, que se estima en un 2,5% para 2023 y un 2,8% para 2024.

El principal factor que frenará el crecimiento de la economía colombiana en 2024 será la inflación. Según las estimaciones del Banco de la República, la inflación cerrará el año en un 9,6%, por encima del objetivo de 3%. Para reducir la inflación, el banco central ha aumentado las tasas de interés a un nivel de 7,5%, lo que también contribuirá a frenar el crecimiento económico.

A pesar de los retos que enfrenta, la economía colombiana sigue mostrando signos de solidez. El país cuenta con un sector exportador dinámico, que se beneficiará de la recuperación de la economía global. Además, el mercado laboral colombiano sigue siendo fuerte, con una tasa de desempleo de 10,8% en noviembre de 2023. La economía colombiana se enfrenta a una serie de retos en 2024, pero también tiene algunos sectores clave que podrían mostrar un buen desempeño. Si las condiciones macroeconómicas se mantienen estables, la economía colombiana podría crecer a una tasa moderada de 1,4% en 2024.

Actividad económica local:

Los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del tercer trimestre del 2023 - que ubicaron al indicador en terreno negativo (-0,3 %)- dieron cuenta del ritmo lento con el que está creciendo la economía. De acuerdo con los expertos, hay dos factores que estarían influyendo en mayor medida en este comportamiento: la política monetaria contractiva y la disminución de la confianza doméstica. Estos dos factores han obstaculizado significativamente la inversión y han desacelerado el consumo privado, un escenario que esperamos que persista en el cuarto trimestre del 2024 y el primer trimestre del 2024.

En ese orden de ideas, BTG P actual estima que prevé una contracción del 0,3 % del PIB en el cuarto trimestre del 2023, lo que indica una recesión técnica y sitúa el crecimiento del año en el 0,7 %. Respecto al mercado laboral, las condiciones se mantienen estables.

A pesar de que este escenario podría mantenerse en 2024, se pronostica una leve recuperación a partir del segundo trimestre, impulsada por una mejora gradual en los niveles de inversión. A esto se le suma que los créditos anunciados por parte del Gobierno para el sector vivienda podrían tener un impacto en esta actividad, lo que, a su vez, le darían un empuje el crecimiento económico. Por lo anterior, los expertos proyectan una expansión del PIB del 1,7 % en 2024. En cuanto a 2025, el crecimiento debería repuntar debido a los efectos

positivos del ciclo de relajación monetaria sobre el consumo privado y la inversión, por lo que se estima que el crecimiento sea del 2,6 %.

Qué viene para la inflación:

Considerando que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) comenzó a descender a un ritmo menor al esperado, los analistas prevén que esta tendencia lenta se mantendrá en 2024, situando la inflación al cierre del año en 5 %. Un resultado que aún estaría por encima de la meta de inflación.
"Esta previsión está respaldada por múltiples factores, principalmente la debilidad de la actividad económica, que contribuye a aliviar las presiones por el lado de la demanda", señalan. A esto se le suma el impacto que podría llegar a tener el fenómeno de El Niño.

En lo referente al 2023, las previsiones se ubican en 9,5 %, un nivel todavía alto, pero muy por debajo del 13,12% del 2022. En cuanto a 2025, salvo choques inesperados, se prevé que la inflación alcance finalmente el límite superior del rango meta en marzo de ese año. A partir de ahí, el PIB debería seguir bajando gradualmente durante el resto del año, hasta alcanzar el 3,07 %.

Tasas de interés:

Las perspectivas apuntan a que el Banco de la República seguirá con cautela de la inflación. Esto teniendo en cuenta que el Emisor ya inició con el ciclo de relajación monetaria, llevando las tasas de interés del 13,25 % al 13%.
Para este año, BTG Pactual prevé que el Banrep adopte un enfoque prudente a través de un ciclo de recortes graduales, siendo especialmente prudente en los recortes iniciales. Para el caso del primer trimestre, esta mesura estaría motivada por la estacionalidad de la inflación en el primer trimestre del año es significativa y el impacto de El Niño en el IPC de este periodo.

De la misma manera, señalan que la experiencia de otros países de la región que están más avanzados en sus ciclos de recortes ha demostrado que las altas tasas de interés en los Estados Unidos son otro factor para tener en cuenta a la hora de elegir la magnitud de los recortes. Reducir la tasa de política monetaria demasiado rápido podría dejar la moneda local expuesta a una depreciación significativa, presionando la inflación vía transmisión. En consecuencia, dado que las tasas de interés en Estados Unidos siguen elevadas, no esperamos que el Banrep recorte precipitadamente la tasa de política monetaria.

De esta manera, los expertos esperan que en el primer trimestre del 2024 los recortes no superen los 25 puntos básicos, con una posible aceleración a 100 puntos básicos por reunión en el último trimestre, ubicando así a la tasa de referencia en 7,75 % al finalizar el año.
Además, resaltan que los recortes deberían continuar en 2025 a medida que la inflación alcance el rango meta hasta alcanzar un nivel del 5,25 % en abril de ese año. Esta tasa de interés terminal es consistente con su estimación de una tasa de interés real de equilibrio a largo plazo del 2,5 %.

Variables económicas que pueden afectar la variación de precios.

Índice de precios al consumidor:

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo y para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país.

En el mes de abril de 2024, la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	0,59	5,38	3,34	12,82	7,16

Fuente: DANE, IPC

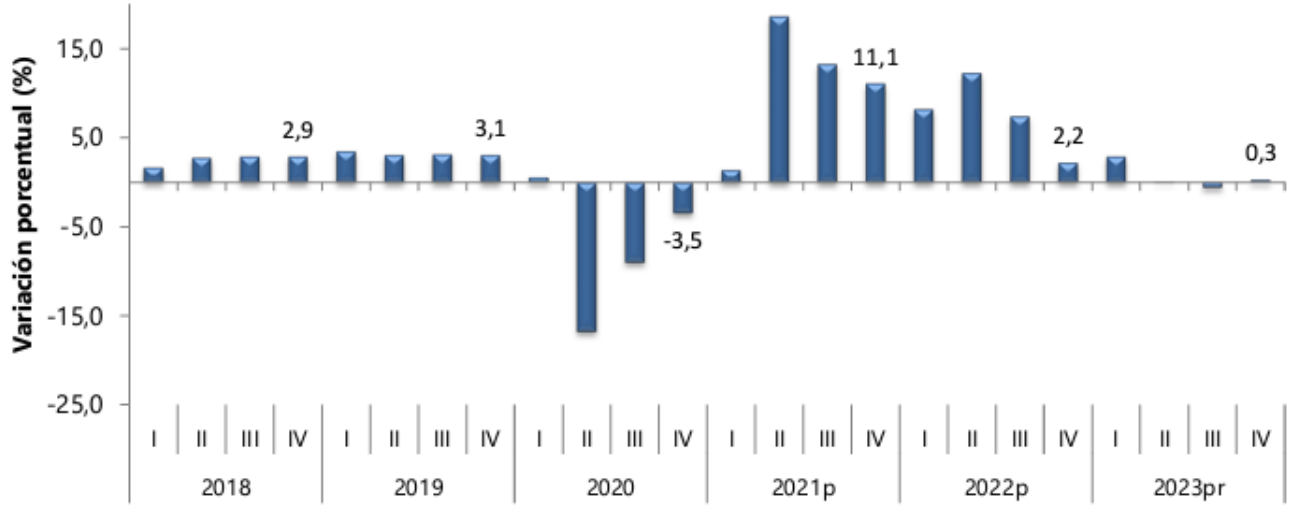
Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando

cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

ANÁLISIS TÉCNICO

La actividad productiva de una economía de mercado, conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario, que brinda servicios como comercio transporte y comunicaciones.

El comercio se puede definir como la “prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes tanto, a nivel nacional como internacional”. La actividad comercial en la economía no puede crecer EFICIENTEMENTE sin un crecimiento paralelo o mayor de la producción de bienes. La esencia económica del sector servicios en general no es la producción de algo físico sino de intangibles que hacen posible que el aparato productivo siga funcionando. Otra de las funciones importantes del sector terciario es la relación y síntesis de la información de oferta y demanda que ayude a la formación de precios y mantenimiento de un modelo de mercado con información “perfecta”.
El tema del comercio interno, a diferencia del comercio internacional, ha sido poco estudiado en Colombia y este hecho hace del estudio un ejercicio necesario para la formulación de políticas públicas tanto a nivel nacional como regional.
El comercio interno de Colombia es un sector muy heterogéneo, en el que se está produciendo un proceso de cambio desde unas estructuras tradicionales, con la incorporación de una tecnología comercial nueva y de formas comerciales adaptadas a la evolución del mercado.
Tendencias de largo aliento como el incremento de los niveles de ingreso disponible, la recomposición de los gastos familiares, la mayor urbanización, la incorporación de la mujer al mercado laboral, la disminución del tamaño de la familia, la penetración de los medios de comunicación masivos, etc., han supuesto un cambio profundo en los hábitos de compra del consumidor colombiano.
Si bien la tienda tradicional se sigue utilizando masivamente tanto por las amas de casa como por los individuos para realizar alguna compra de alimentos procesados, su importancia cae sensiblemente al analizar el abastecimiento semanal o por períodos mayores, de productos de consumo corriente. Esta tendencia es más acusada en familias urbanas de ingreso alto y es previsible una que se mantenga en el futuro. Además, ha disminuido la proporción de familias que se aprovisiona diariamente, práctica que por lo general se hace en la tradicional tienda de barrio.

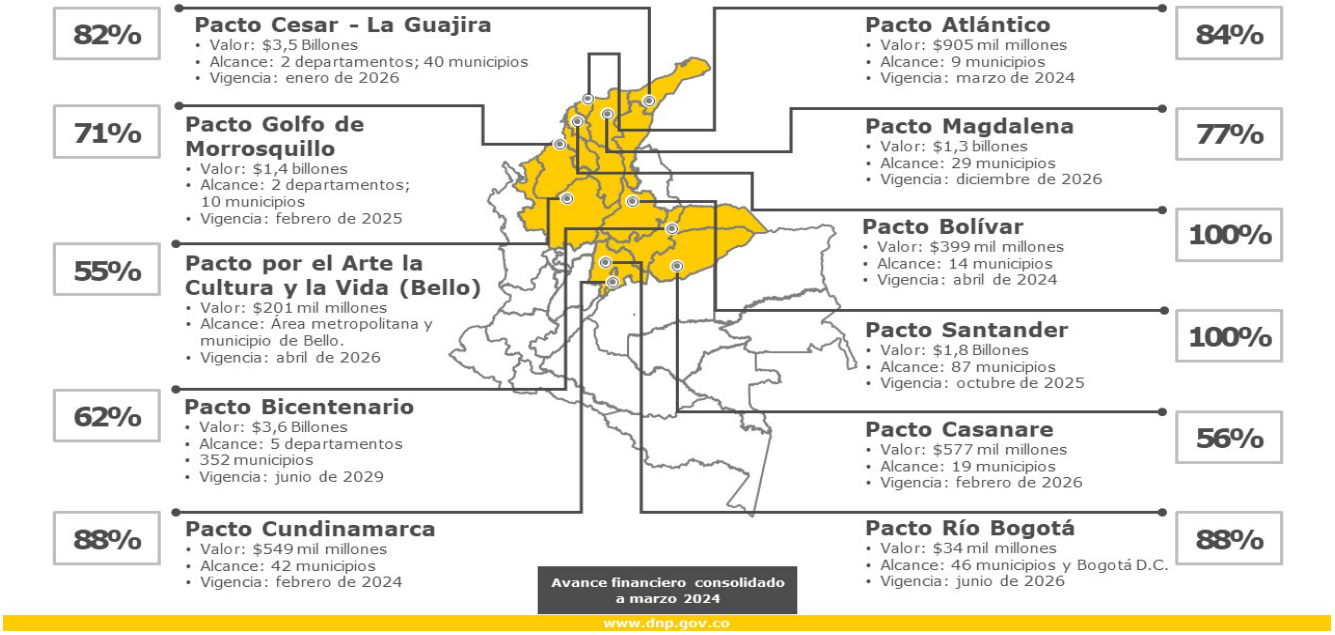
Existen otros atractivos que desplazan a los consumidores hacia las grandes superficies. El interés por una forma de compra más moderna, más lúcida que arroja un beneficio adicional frente a los que pudieran existir de precio, calidad, amplitud de la oferta, etc… La mayor variedad de productos, que implica la posibilidad de elegir, es también un factor que atrae hacia la gran superficie a unos consumidores que son cada vez más selectivos y exigentes. Por otra parte, los compradores urbanos valoran en mayor medida una compra individual, de acceso inmediato al producto, sin la intervención de un vendedor.

5 https://www.gestiopolis.com/el-comercio-en-la-economiaeolombia/#:~:text=La%20actividad%20productiva%20de%20una,bien%20complementados%20con%20el%20sector

Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo pretende dar oportunidades a los colombianos para que sean ellos mismos quienes decidan, de manera libre y autónoma, que hacer y que quieren ser, disfrutando de una vida digna. Lo que pretende este plan, es realizar una transformación digital apostando tanto en los pequeños como grandes productos de la agroindustria, teniendo una mejor productividad, además de tener un gasto público con mayor eficiencia, brindar apoyos a la población pobre y vulnerable, entre otros.
El Plan Nacional de Desarrollo se denomina “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, los artículos del Plan Nacional de desarrollo giran en torno a los cinco ejes de transformación del Gobierno: ordenamiento del territorio alrededor del agua, seguridad humana y justicia social, derecho humano a la alimentación, transformación productiva y convergencia nacional.

Los Pactos Territoriales están definidos como un instrumento de articulación para la concertación de inversiones estratégicas de alto impacto que contribuyan a consolidar el desarrollo regional definido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la construcción de la Paz Total.
Para ello, proveen la adopción de metodologías con enfoque de género a través del trabajo articulado con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; y la concurrencia de recursos del orden nacional y territorial, público, privado y/o de cooperación internacional, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
Los departamentos, municipios, Esquemas Asociativos Territoriales y la Nación podrán suscribir este tipo de pactos.
A continuación, podrá ver en el mapa los avances de los pactos territoriales suscritos actualmente por región:



Fuente: DNP, Dirección de programación de inversión públicas, (marzo 2024)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Dentro el amplio portafolio de bienes encontrados en el sector terciario, a continuación, se relacionan los códigos UNSPSC que tienen relación directa en el presente proceso de contratación:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO DE PRODUCTO
46000000	46180000	46182300	46182314
Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad y protección personal	Protección Anti caída y equipo de Rescate	Eslingas de Seguridad

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO DE PRODUCTO
46000000	46180000	46182300	46182306
Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad y protección personal	Protección anticaída y equipo de rescate	Arneses o cinturones de Seguridad
CÓDIGO SEGMENTO	**CÓDIGO FAMILIA**	**CÓDIGO CLASE**	**CÓDIGO DE PRODUCTO**
46000000	46180000	46182300	46182304
Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad y protección personal	Protección anticaída y equipo de rescate	Conector de Anclaje
CÓDIGO SEGMENTO	**CÓDIGO FAMILIA**	**CÓDIGO CLASE**	**CÓDIGO DE PRODUCTO**
46000000	46180000	46182300	46182311
Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad y protección personal	Protección anticaída y equipo de rescate	Dispositivos de detención

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

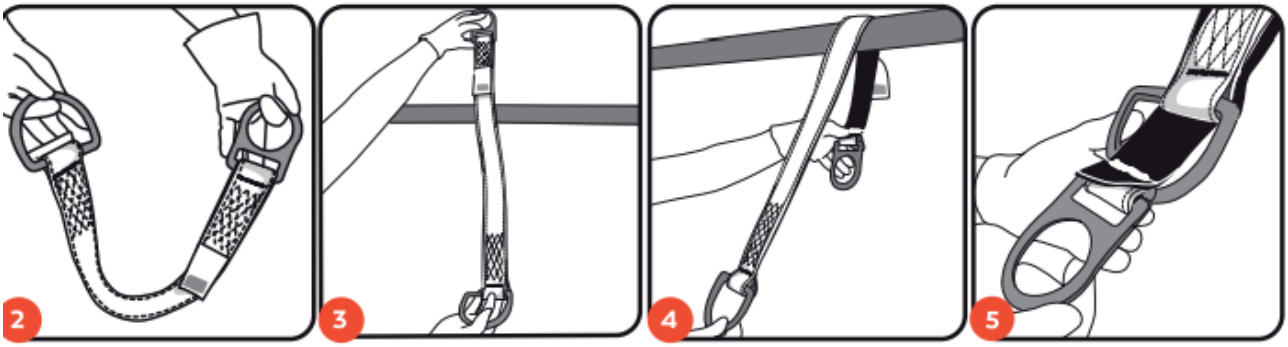
El contratista realizará la inspección y certificación de los siguientes equipos de protección contra caídas de los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES: El proponente debe cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas que se relacionan en el documento denominado “Especificaciones Tecnicas”.

Es necesario destacar, respecto al ítem No. 41 denominado “Banda de Anclaje (TIE OFF)” se requiere ya que hace parte integral de los ítems 14, 15,16, 17, 18, 43, necesarios para la inspección y certificación del trabajo en alturas; en este sentido, este ítem hace parte integral de la necesidad a contratar, y su compra se constituye como vital para lograr una correcta verificación tecnica de los equipos que dependen de este elemento. Este anclaje portátil también se conoce como “Tie Off”. “Banda de Anclaje”, o “conector de anclaje” según la tipología del riesgo al que se va estar expuesto; su resistencia corresponde a 5.000 libras sobre fuerza, son ajustables a diferentes estructuras de apoyo que brinden un soporte superior a la fuerza establecida recién mencionada. De acuerdo a lo anterior, su uso persigue como finalidad brindar un punto de anclaje, aplicando el método apropiado que se pretende utilizar con los componentes de un sistema que proporcione un aislamiento eléctrico al poseer un

herraje totalmente cubierto no conductor de electricidad; a continuación se exponen varias imágenes que permiten evidenciar el uso de la banda de anclaje en los diferentes equipos a inspeccionar y certificar:

FIG 1. Uso adecuado del Anclaje Pórtatil

1 Recuerde que el primer paso para el uso de cualquier elemento de protección, personal siempre será la inspección del mismo *Ver página 11 "INSPECCIÓN"*

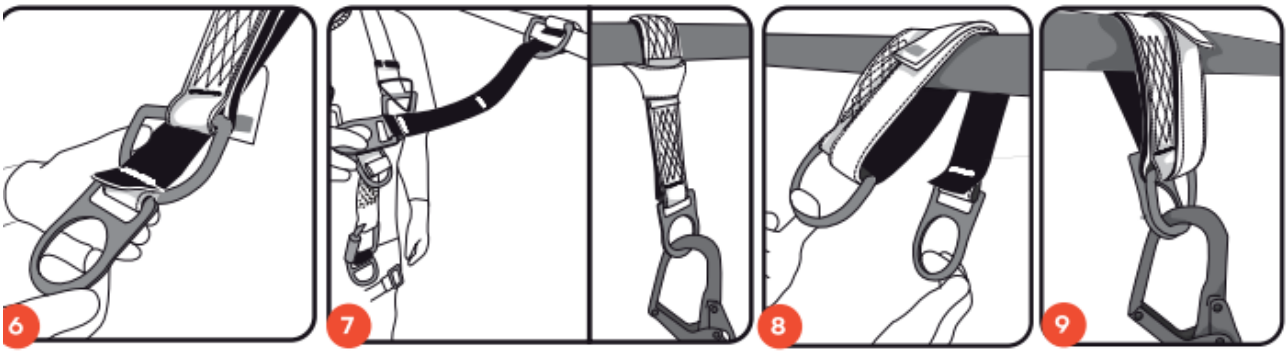


2 Tome el anclaje con ambas manos, seleccione una ubicación de anclaje con riesgos mínimos de caída libre y caída por balanceo.

3 Asegúrese que la estructura sobre la cual pondrá el conector de anclaje este certificada para este uso por una persona calificada Pase uno de los extremos del anclaje sobre la estructura.

4 Con el mismo extremo del anclaje del punto tres rodee la estructura

5 Pase la argolla mas pequeña entre la argolla en D (la mas grande, o por la argolla en reata dependiendo del tipo de anclaje).



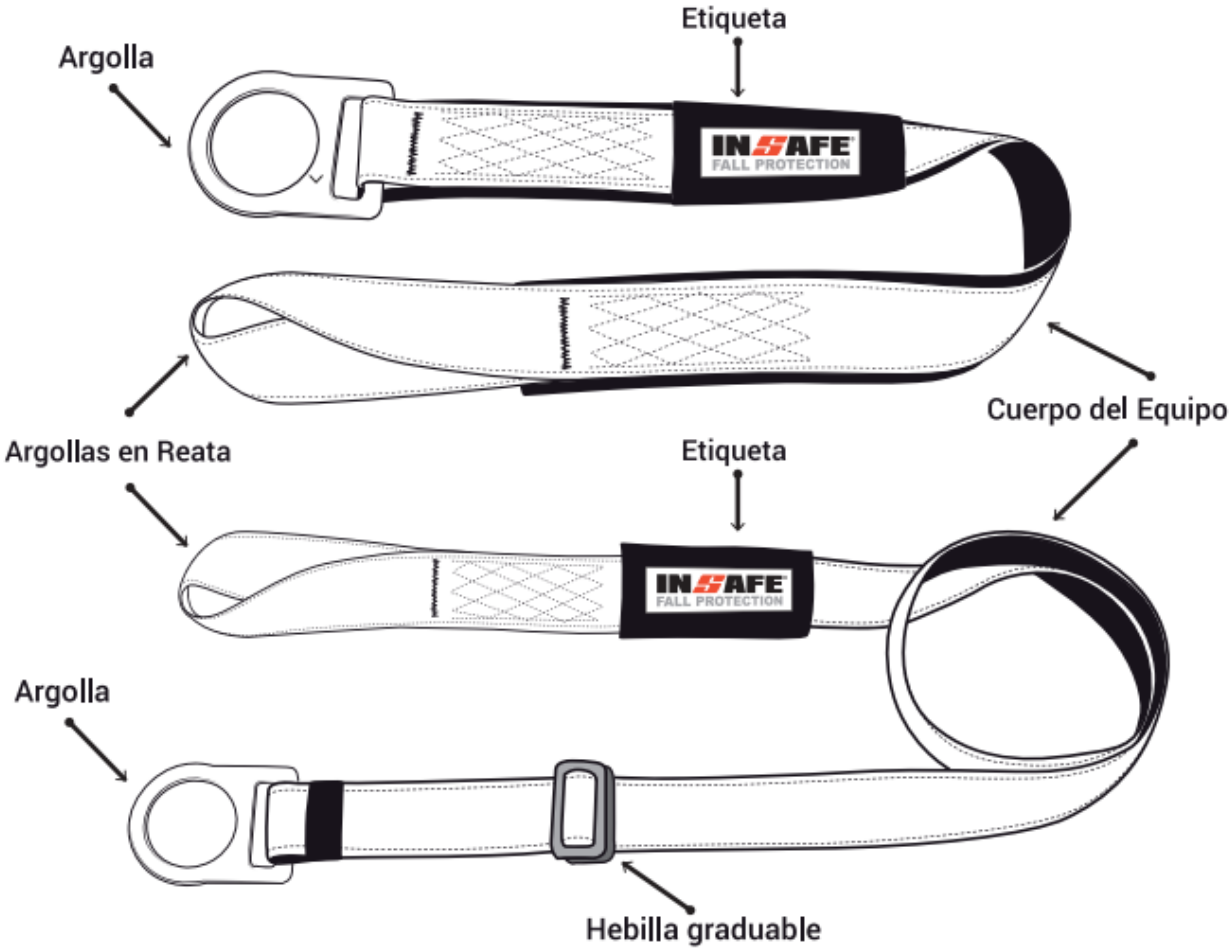
6 Hale la argolla más pequeña

7 Revise la distancia sobre la cual debe estar anclado.

8 De ser necesario, repita los pasos anteriores para darle una nueva vuelta ala anclaje para que quede más corto.

9 El anclaje esta listo para ser usado, recuerde que el anclaje es de uso unipersonal.

COMPONENTES DE UN ANCLAJE PORTÁTIL



Punto seguro al que se puede conectar equipos personales de protección contra caídas con resistencia certificada a la rotura y un factor de seguridad, diseñados y certificados en su instalación por un fabricante y/o una persona calificada. Puede ser fijo o portátil según la necesidad.

Los anclajes seleccionados para los sistemas personales de protección contra caídas deben tener una resistencia de 5.000 lb (22,2kN).

¿CÓMO CALCULAR EL REQUERIMIENTO DE CLARIDAD?

Basado en Caída libre de personas de hasta 1,80m de estatura y 140kg de peso

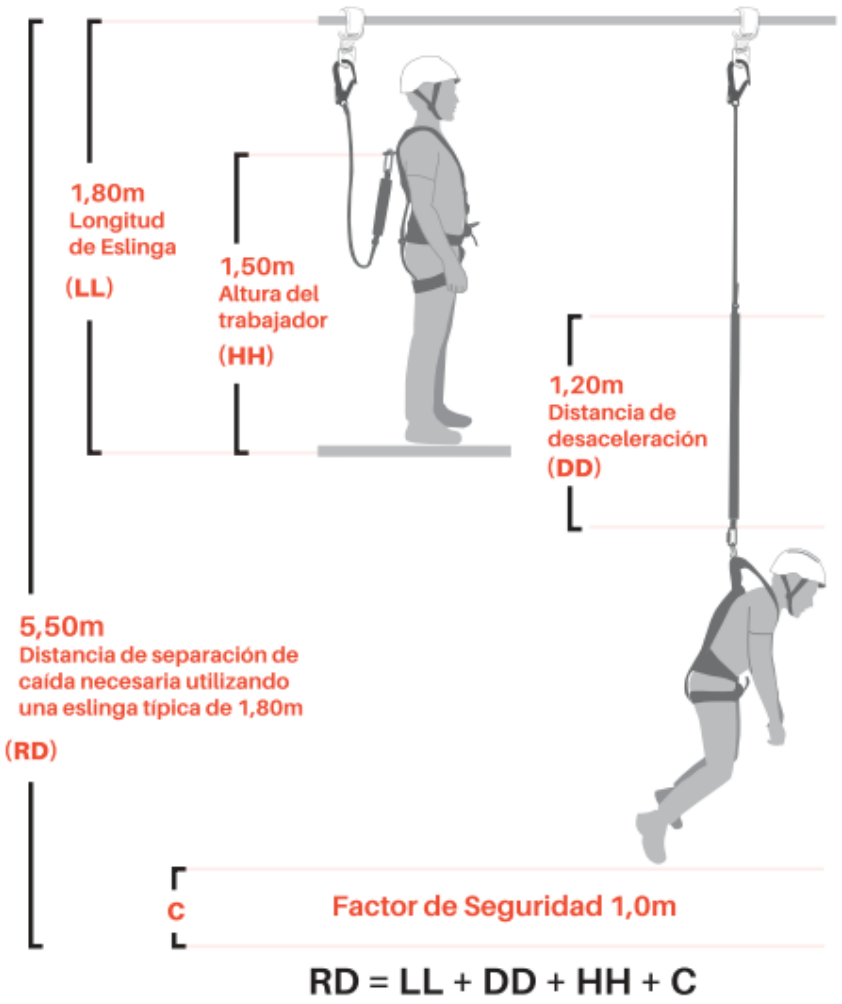
HH Altura del trabajador **desde la argolla dorsal.**

C Factor de Seguridad (1,0m)

LL Longitud de la Eslinga.

RD Distancia necesaria por debajo del punto de anclaje hasta la obstrucción más cercana.

DD **Distancia de desaceleración** del elemento de absorción de energía (1,20m).



RD = LL + DD + HH + C

LA SUPERFICIE A LA CUAL SEA CONECTADO EN ANCLAJE PORTÁTIL DEBE ESTAR CERTIFICADA POR UN INGENIERO PROFESIONAL QUE CERTIFIQUE QUE TIENE LA RESISTENCIA NECESARIA PARA SISTEMAS DE DETENCIÓN DE CAÍDAS O DE RECORRIDO LIMITADO

https://www.insafe.com.co/wp-content/uploads/2019/03/Manual-de-Usuario-Anclaje.pdf

Por lo anterior, se aclara que en el presente proceso de selección, se requiere también la adquisición del ítem recién descrito como parte la prestación del servicio de inspección y certificación de equipos para el trabajo en alturas, constituyéndose como un negocio jurídico con prestaciones mixtas.

ASPECTOS LEGALES:

De conformidad con la normatividad vigente que rige los procesos de selección de contratistas en las entidades públicas, el presente proceso en razón a la cuantía y la condición de los bienes y/o servicios a contratar corresponde a la modalidad de: MÍNIMA CUANTÍA.

NORMATIVIDAD

LEYES:

- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011. Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

DECRETOS:

- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- Decreto Ley 019 de 2012. Ley Antitramites.

- **NORMATIVIDAD ESPECIFICA**

1.Ley 9 de 1979; Por lo cual se dictan medidas sanitarias. En el Titulo III establece las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones; específicamente, los artículos 122,123 y 124 se relacionan con los elementos de protección personal; en su artículo 84 literal d), señala que todos los empleadores están obligados a: "Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo".

2.Decreto 614 de 1984; Por lo cual se determina las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país, señala que las actividades de Salud Ocupacional tienen por objeto, entre otros, la de "(…)

proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo (…)".

3.Decreto Ley 1295 de 1994; Por lo cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en el literal "c" del articulo 21, establece como obligaciones del empleador, "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo".

4. Decreto 1072 de 2015; por la cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo, expedido por el Ministerio del Trabajo se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial la obligación del Artículo 2.2.4.6.22 numeral 6 "El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde a las características, peligros y riesgos de la entidad, empresa" y el Articulo 2.2.4.6.25 "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores.
5. Resolución 2400 de 1979; Por la cual se establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo; del Ministerio del Trabajo, en el capitulo II- De los Equipos y Elementos de Protección, articulo 176, 177 y 178 establece la obligatoriedad en el suministro de los equipos de protección personal, los clasifica y determina los requisitos de calidad.

6. Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989 Ministerio del Trabajo y Seguridad Social; Por lo cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el numeral 18, articulo 11°, Literal C, establece "Rama activa o control de las emergencias: Conformación y organización de brigadas, (Selección, Capacitación, Planes de Emergencia y Evaluación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalación y mantenimiento de los sistemas de control. "Con el fin de identificar, evaluar y controlar los factores ambientales que se originan en los lugares de trabajo y que pueden afectar la salud de los trabajadores; se define en el literal 12 del articulo 11 de la misma Resolución, dentro de las principales actividades de subprograma de Higiene y Seguridad Industrial "Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo" y en el literal 13 "analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición".

7. Resolución 0705 de septiembre de 2007; Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital N°. 230 del 29 de junio de 2006 y se dictan otras disposiciones, emitida por la Secretaria Distrital de Salud, establece la obligatoriedad del uso de elementos de primeros auxilios, el contenido y tipo de botiquines de acuerdo con las necesidades de las entidades.

8. Resolución 4272 del 27 diciembre de 2021; Ministerio del Trabajo Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Articulo 1. Objeto: Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (TA).
Articulo 2. Ámbito de aplicación: La presente resolución aplica a todos los empleadores contratantes, contratistas, aprendices y trabajadores de todas las actividades económicas que desarrollen trabajo en alturas, así mismo a las Administradoras de Riesgos Laborales y centros de capacitación y entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).

DEFINICIONES

Es también obligación de todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas conforme a la Resolución No. 1409 de 2012; Resolucion 4272 del 27 diciembre de 2021.

Incluir en el programa de salud ocupacional denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el programa de protección contra caídas de conformidad con la presente resolución, así como las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas, a nivel individual por empresa o de manera colectiva para empresa que trabajen en la misma obra;

Cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, las cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva, antes de implementar medidas individuales de protección contra caídas. En ningún caso, podrán ejecutarse trabajos en alturas sin las medidas de control establecidas en la presente resolución"

Son medidas de protección contra caídas conforme la Resolución No. 1409 de 2012, aquellas implementadas para detener la caída, una vez ocurra, o mitigar sus consecuencias.

Las medidas de protección se clasifican en pasivas y activas:

Medidas Pasivas de Protección: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

Medidas Activas de Protección: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, soporte corporal y plan de rescate.

Dentro de las principales medidas activas de protección se tienen:
Punto de anclaje fijo
Dispositivos de anclaje portátiles o conectores de anclaje portátiles

Línea de vida horizontal
Línea de vida vertical

El trabajo en alturas está considerado como de alto riesgo debido a que, en las estadísticas nacionales, es una de las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo, entendiéndose por trabajo en altura todo en el que exista el riesgo de caer a 1.5 m o más sobre un nivel inferior.

De 2.833 muertes accidentales registradas en Colombia durante el 2.007 el 28.5% equivalentes a 807 casos se debieron a caídas de altura.

Según cifras que forman parte de los reportes que las 10 Administradoras de Riesgo Laborales (ARL) hicieron al Ministerio de Salud y Protección Social, en Colombia 44 personas murieron al mes por accidentes de trabajo, de los 532 muertos durante el 2012 por AT, 136 corresponden al sector inmobiliario, 125 al de la construcción, mientras que transporte, 78 almacenamiento y comunicaciones, 58 minería y canteras; lo que indica que en el país 44 personas murieron por mes por AT.

Para la dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo, el número de colombianos que mueren en AT sigue siendo alto, el que en los últimos 12 meses (abril de 2014 a abril 2015) se hayan reportado 200 muertes menos es consecuencia de las medidas puestas en marcha por el Gobierno Nacional, que en 2012 estableció el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, disposición que se tomó considerando que se trata de una actividad de alto riesgo y que constituye una de las primeras causas de accidentalidad laboral.

Trabajo en Alturas: Es toda labor o desplazamiento que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior.

Absorbente de Choque: Equipo cuya función es disminuir las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento o evento de una caída.

Acceso de cuerdas: Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.

Anclaje: Punto seguro al que se puede conectarse equipos personales de protección contra caídas con resistencia certificada a la rotura y un factor de seguridad, diseñados y certificados en su instalación por un fabricante y/o una persona calificada. Puede ser fijo o móvil según la necesidad.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante la caída. Es fabricado en correas cosidas y debidamente aseguradas, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacional aceptado.

Ayudante de seguridad: Trabajador designado por el empleador para verificar las condiciones de seguridad y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caídas de objetos o personas. Debe tener una constancia de capacitación en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas en nivel avanzado o tener certificado de competencia laboral para trabajo seguro en alturas.

Baranda: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Capacitación: Es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objeto de preparar el talento humano, mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

Certificación de equipos: Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente. Este documento es emitido generalmente por el fabricante de los equipos.

Certificación de capacitación: Documento que se expide al final del proceso en el que se da constancia que una persona curso y aprobó la capacitación necesaria para desempeñar una actividad laboral.

Certificación de Competencia Laboral: Documento otorgado por un organismo certificador investido con autoridad legal para su expedición, donde reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en esa actividad.

Certificación para trabajo seguro en alturas: Certificación que se obtiene mediante el certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas ó mediante el certificado en dicha competencia laboral.

Conector: Cualquier equipo certificado que permita unir el arnés del trabajador al punto de anclaje.

Coordinador de trabajo en alturas: Trabajador designado por el empleador, denominado antiguamente como persona competente en la normativa anterior, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza el trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. Debe tener certificación en la norma de competencia laboral en alturas y experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas.

Distancia de detención: la distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

Distancia de desaceleración: la distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbente de choque hasta que este último pare por completo.

Entrenador en trabajo seguro en alturas: Persona con formación en el nivel de entrenador, certificado en la norma de competencia laboral para trabajo seguro en alturas vigente.

Eslinga de protección contra caídas: Sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que permiten la unión del arnés del trabajador al punto de anclaje. Sus materiales es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de caída de modo que la máxima carga sobre el trabajador sea 900 libras. Su longitud total, antes de la activación, debe ser máximo 1.8m, debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Todos sus componentes deben ser certificados
- Resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilonewtons – 2.272 kgs).
- Tener un absorbedor de choque
- Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.

Eslinga de posicionamiento: Elemento de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilonewtons- 2.272 kgs.) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión al arnés del trabajador y al punto de anclaje, y que limita la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm. Su función es ubicar al trabajador en un sitio de trabajo, permitiéndole utilizar las dos manos para su labor.

Eslinga de restricción: Elemento de cuerda, reata, cable u otro material con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilonewtons-2.272kg) y de diferentes longitudes o graduable que permita la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer.
Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados de acuerdo con las normas nacionales o internacionales pertinentes.

Factor de seguridad: Número multiplicador de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.

Gancho: Equipo metálico con resistencia mínima 5.000 libras (22.2 kilonewtons-2.272 kg), que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés a kis puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros), y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.

Hueco: Es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede

producir una caída de 1.50m o más de personas u objetos.

Líneas de vida horizontales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente anclados a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitirán la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser avalada con métodos de ingeniería.

Líneas de vida horizontales fijas: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñados e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

Líneas de vida horizontales portátiles: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dos bandas de anclaje tipo Tie Off; estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas o de una persona calificada.

Líneas de vida verticales: Sistemas de certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.

Mecanismo de anclaje: Equipos de diferentes diseños y materiales que abrazan una determinada estructura o se instalan en un punto para crear un punto de anclaje. Estos mecanismos cuentan con argollas, que permiten la conexión de los equipos personales de protección contra caídas.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de ingeniería; programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención.

Medidas de protección: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Mosquetón: Equipo metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje.

Posicionamiento de Trabajo: Conjunto de procedimientos mediante los cuales se mantendrá o sostendrá el

trabajador a un lugar específico de trabajo, limitando la caída libre de éste a 2 pies (0.60 m) o menos.

Reentrenamiento: Proceso anual obligatorio, por el cual se actualizan conocimientos y se entrenan habilidades y destrezas en prevención y protección contra caídas. Su contenido y duración depende de los cambios en la norma para protección contra caídas en trabajo en alturas, o del repaso de la misma y de las fallas que en su aplicación que el empleador detecte, ya sea mediante una evaluación a los trabajadores o mediante observación a los mismos por parte del coordinador de trabajo en alturas. El reentrenamiento debe realizarse anualmente o cuando el trabajador autorizado ingrese como nuevo en la empresa, o cambie de tipo de trabajo en alturas o haya cambiado las condiciones de operación o su actividad. Las empresas o los gremios en convenio con estas pueden efectuar el reentrenamiento directamente bajo el mecanismo de Uvae o a través de terceros autorizados por esta resolución. Debe quedar prueba del reentrenamiento, que puede ser, mediante lista de asistencia, constancia o certificado.

Requerimiento de claridad o espacio libre de caída: Espacio vertical libre requerido por un trabajador en caso de una caída, en el que se exige que este no impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

Restricción de caída: Técnica de trabajo que tiene por objetivo impedir que el trabajador sufra una caída de un borde o lado desprotegido.

Rodapié: Elemento de protección colectiva que fundamentalmente previene la caída de objetos o que ante el resbalón de una persona, evita que esta caiga al vacío. Debe ser parte de las barandas y proteger el área de trabajo a su alrededor.

Trabajador autorizado: Trabajador que posee el certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo seguro en alturas.

Trabajos en suspensión: Tareas en las que el trabajador debe “suspenderse” o colgarse y mantenerse en esa posición sin posibilidad de caída, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

Trabajo ocasional: Son las actividades que no realiza regularmente el trabajador o que son esporádicos o realizados de vez en cuando.

Trabajo rutinario: Son las actividades que regularmente desarrolla el trabajador, en el desempeño de sus funciones.

Elementos de protección personal: Son los elementos de protección individual (Casco con barbuquejo, de tres puntos de apoyo con resistencia y absorción ante impactos, podrán ser dieléctricos, gafas de seguridad que protejan a los ojos de impactos, rayos UV, deslumbramiento, protección auditiva si es necesaria, guantes antideslizantes, flexibles de alta resistencia a la abrasión, bota antideslizante, ropa de trabajo)

Permiso: es un mecanismo que mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución que establece el reglamento técnico para trabajo seguro en alturas, tiene el objeto de prevenir la ocurrencia de accidentes durante la realización de la tarea.

Sistemas de acceso para trabajos en alturas: se considerarán como sistemas de acceso para trabajo en alturas: los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, las grúas con canasta y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas.

Plan de rescate: Es un procedimiento escrito, practicado y certificado por parte del empleador que permita garantizar una respuesta organizada y segura, para acceder, estabilizar, descender y trasladar a un servicio médico apropiado, a un trabajador que haya sufrido una caída y esté suspendido de sus equipos personales de protección contra caídas, o haya sufrido una lesión o afección de salud en un sitio de alturas.

Sistemas de protección de caídas certificado: Conjunto de elementos y/o equipos diseñados e instalados que cumplen con las exigencias de calidad de la norma nacional o internacional que lo regula, y aprobado por una persona calificada si existen dudas. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

Línea de Advertencia: Es una medida de prevención de caída que demarca un área en la que se puede trabajar sin sistema de protección, cuerda, cadena la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0.85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo. Debe cumplir con. i. Debe ser colocada a lo largo de los lados desprotegidos. ii. Debe estar colocada a 1.80 metros de distancia del borde desprotegido o más. iii. Debe resistir fuerzas horizontales de mínimo 8 kg. Debe contar con banderines de colores visibles separados a intervalos a 1.80 metros.

Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Talento Humano

Incluir en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el programa de protección contra caídas, así como las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas, a nivel individual por empresa o de manera colectiva para empresas que trabajen en la misma obra.

Cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, las cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva, antes de implementar medidas individuales de protección contra caídas.

Divulgar el procedimiento para trabajo en alturas, la ejecución de las listas de verificación y cómo se realizan los permisos.

Diseñar los perfiles exigidos para la vinculación de trabajadores que realicen trabajos en alturas, de acuerdo con la actividad económica y la tarea a realizar, teniendo en cuenta principalmente aspectos de formación, experiencia, según los diversos peligros a los que estará expuesto y las restricciones en las condiciones de salud para ellos.

Coordinar las evaluaciones médicas a todo el personal. (El empleador es el único responsable, antes de la vinculación laboral y por lo menos una vez al año y a través de médicos ocupacionales de su empresa o contratados, de la evaluación de las condiciones de aptitud psicofísica de los empleados, necesarias para realizar trabajos en alturas). Esto teniendo en cuenta las resoluciones 2346 de 2007 y la resolución 1918 de 2009.

Implementar el Programa de Protección contra Caídas, las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas.

Verificar que se dispone de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas en cada una de las obras.

Garantizar un programa de capacitación y entrenamiento a todo trabajador que esté expuesto al riesgo de trabajo en alturas, antes de iniciar tareas y uno de reentrenamiento, por lo menos una vez al año, el cual debe incluir los aspectos para capacitación establecidos por la legislación.

Garantizar la operatividad de un programa de inspección, de los sistemas de protección contra caídas por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas, competentes y/o calificadas según corresponda, sea con recursos propios o contratados.

Solicitar las pruebas que garanticen el buen funcionamiento del sistema de protección contra caídas o los certificados que lo avalen. Las pruebas deben cumplir con los estándares nacionales e internacionales vigentes para cada componente del sistema, en caso de no poder realizar las pruebas se debe solicitar las memorias de cálculo y datos del sistema que se puedan simular para representar o demostrar una condición similar o semejante de la funcionalidad y función del diseño del sistema de protección contra caídas.

Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para rescate y auto rescate en alturas, con personal entrenado.

Elaborar los permisos para trabajos en altura en caso de ser necesario y ser competente, de igual forma las listas de verificación para tareas rutinarias.

Garantizar que se coordinen las tareas a ejecutar, con el fin de evitar que ocurran accidentes o incidentes por interferencia de labores.

Requerimientos técnicos para realizar las labores
a. Equipos de izaje: Torre-grúa, Pluma
b. Equipos auxiliares: Andamios tubulares o estructurales.
c. Escaleras de madera o metálicas
d. Plataformas, rampas de acceso.
e. Andamios colgantes.
f. Palomeras.

Definir métodos de intervención para prevención de caídas desde alturas
a. Desde el piso: Otros (andamios, escaleras, plataformas)
b. Encerramiento: Mallas y tarimas reducción de caídas Barandas Poli sombra Señalización y demarcación de áreas
c. Sistemas de aseguramiento: Equipo de protección personal Arnés de cuerpo entero Casco con barbuquejo con tres puntos de anclaje Sistema de freno Ascendedores y descendedores Anclajes Líneas de vida (horizontal y vertical)
d. Plan de rescate

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en el año inmediatamente anterior la modalidad de selección del contratista fue: MINIMA CUANTIA

Que lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.7., el cual señala: “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marcos de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente”; sin embargo, de acuerdo a lo comentado en el apartado de análisis del mercado del presente documento, en atención a los criterios allí expuestos, la modalidad de contratación mediante la cual se adelantara el proceso es el descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 (Mínima Cuantía).

Razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente, es importante para el IDARTES conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio

Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se evidenció que existen otras entidades estatales que están llevando a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares mas no iguales a las requeridas en el presente proceso.

Vigencia	2024
Entidad	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Número de proceso	
Modalidad de selección	Selección Abreviada por bolsa de productos – Bolsa Mercantil de Colombia
Objeto	"suministro de elementos de protección personal y trabajo en alturas para los funcionarios, trabajadores oficiales y aprendices del SENA, en cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste." con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Número de Contrato	Contrato corretaje
Contratista	.
Valor total del contrato (Incluyendo adiciones)	$ 8.817.120.082
Plazo de ejecución (Incluyendo Prorrogas)	31/12/2020
https://mcp.bolsamercantil.com.co/ArchivosPublicados//PDF/PubId=85732_ANEXO%20No%201%20FICHA%20T%C3%89CNICA%20DE%20NEGOCIACI%C3%93N%20ok.pdf	

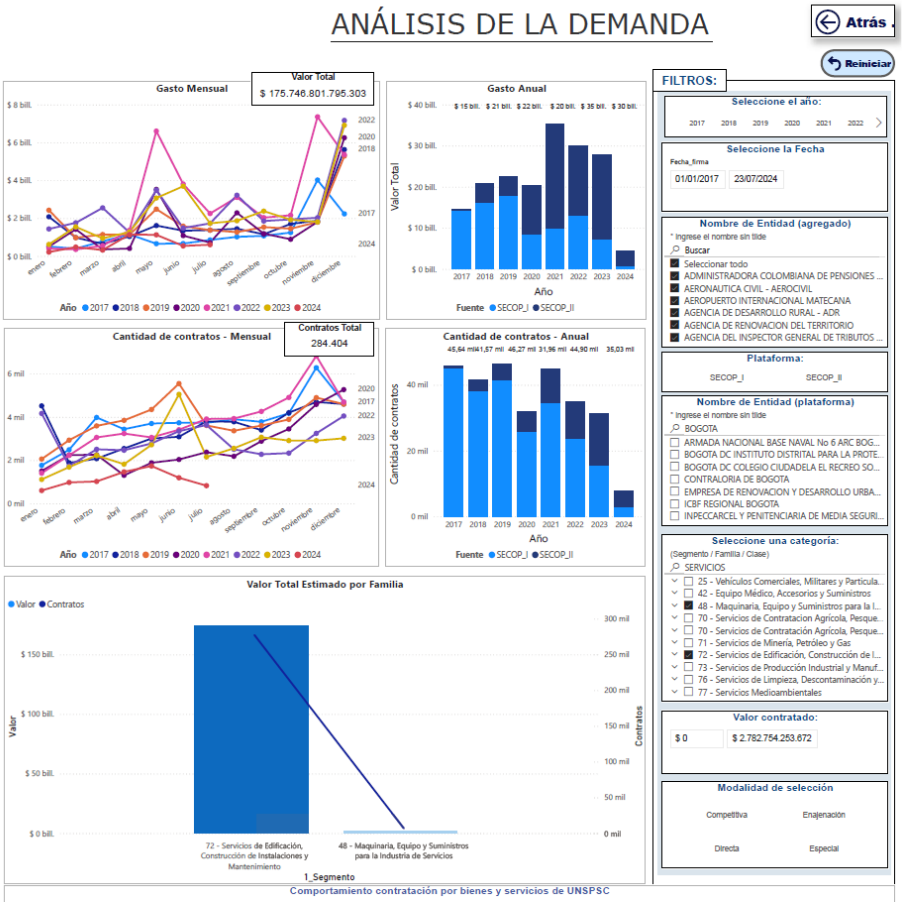
Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia

Vigencia	2024
Entidad	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL
Número de proceso	PN DISAN MIC 011 2024
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE UBICADOS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Número de Contrato	GS-2024 – 056026
Contratista	EXSOLVEN SAS
Valor total del contrato (Incluyendo adiciones)	$ 3.002.138,87 COP
Plazo de ejecución (Incluyendo Prorrogas)	01/10/2024
Fuente: file:///D:/Downloads/16_08_2024.pdf file:///D:/Downloads/ACEPTACI%C3%93N%20DE%20OFERTA%20PUNTOS%20DE%20ANCLAJE.pdf	

Fuente: SECOP II

A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo el código UNSPSC 46180000 Seguridad y Protección Personal, 46182314 Eslingas, 46182306 Arneses o cinturones de seguridad, 46182304 Conector de anclaje, 46182311 Dispositivos de detención, para los servicios de inspección y certificación de equipos de alturas.

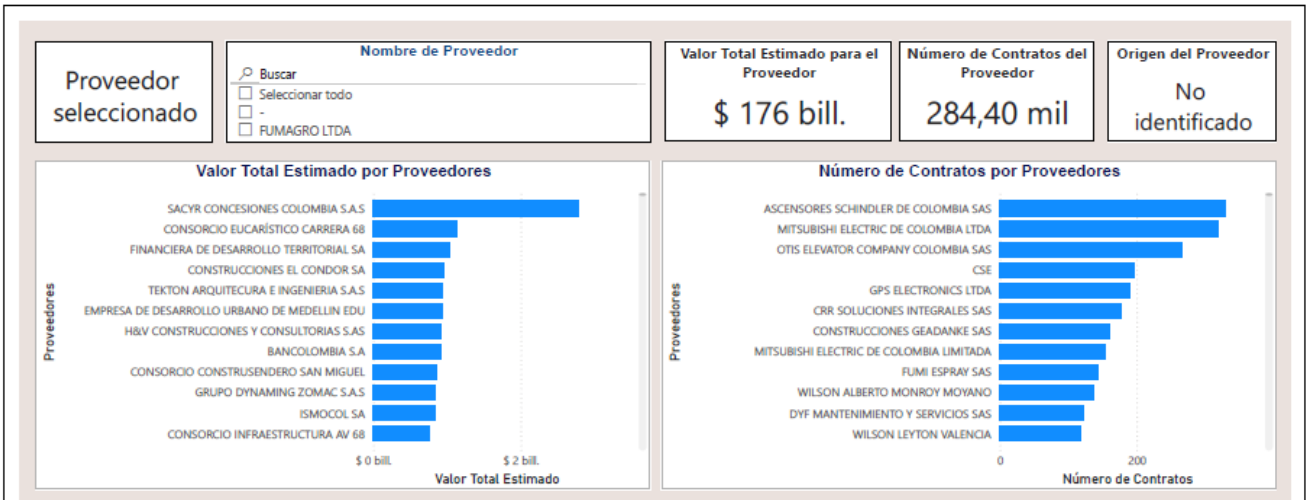
23/7/24, 23:32 Microsoft Power BI



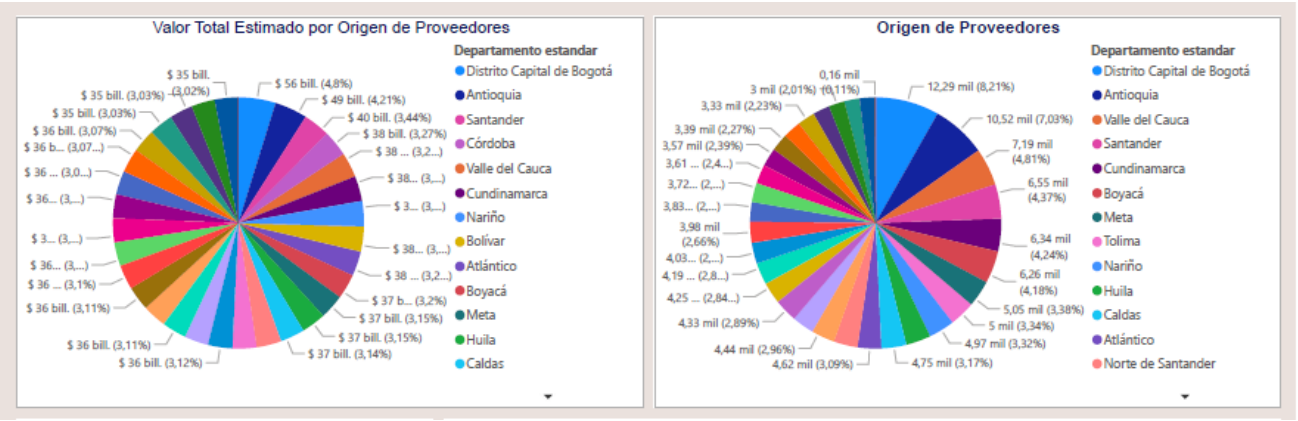
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	5971	$ 5.334.852.960.472	3,04%	5702	$ 9.508.911.235.734	5,41%	6863
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	28983	$ 4.491.892.378.431	2,56%	25925	$ 4.069.543.795.573	2,32%	28271
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	2502	$ 2.910.940.858.118	1,66%	1938	$ 3.592.054.190.921	2,04%	2202
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	6584	$ 1.161.225.936.876	0,66%	6542	$ 2.947.674.685.800	1,68%	7204
⊞ 7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	589	$ 653.966.183.088	0,37%	530	$ 553.978.138.620	0,32%	647
⊞ 4812 - Equipo de Juego o de Apostar	6	$ 898.156.540	0,00%	18	$ 146.569.111.463	0,08%	9
⊞ 4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	613	$ 31.079.297.701	0,02%	542	$ 50.337.349.864	0,03%	672
⊞ 4811 - Máquinas expendedoras	68	$ 5.348.303.438	0,00%	62	$ 1.243.653.487	0,00%	78
⊞ 4813 - Equipo y materiales funerarios	324	$ 4.213.706.109	0,00%	312	$ 4.611.459.948	0,00%	324
Total	**45640**	**$ 14.594.417.780.773**	**8,30%**	**41571**	**$ 20.874.923.621.410**	**11,88%**	**46270**

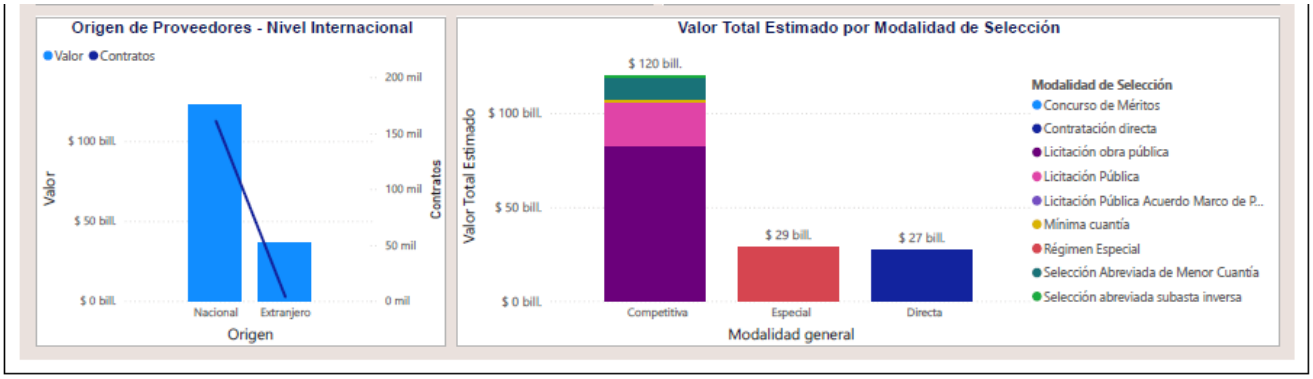
El proveedor adjudicado con mayor número de contratos a nivel nacional es PRVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, sin embargo, el proveedor adjudicado con los contratos de mayor valor a nivel nacional es ACCESORIOS SCHINDLER DE COLOMBIA Por un valor total de $176 bill con 284 contratos.



La ciudad de origen de mayor numero de proveedores con mayores valores y contratos adjudicados es Bogotá DC por un valor total de $56 bill, es decir, el 42.6% radica en la ciudad Capital.



La modalidad de selección que en su mayoría se ha adjudicado a nivel nacional para la contratación de este tipo de bienes es Selección abreviada Subasta Inversa, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Mínima Cuantía, continua Licitación Pública, mayor recurso Licitación de obra pública.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04

Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien:

Durante los últimos tres (3) años, la Entidad ha realizado varios procesos de selección para adquirir los bienes objeto de estudio. A continuación, se relacionan algunos en resumen con el proceso de selección y el contrato resultante del mismo:

Vigencia	2020
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES
Número de proceso	IDARTES-IP-MIC-028- 2020
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Objeto	"CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS UTILIZADOS POR EL PERSONAL VINCULADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES, QUE EJECUTAN FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE".
Número de Contrato	CONTRATO 2580-2020
Contratista	PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
Valor total del contrato (Incluyendo adiciones)	$ 5.664.800
Plazo de ejecución (Incluyendo Prorrogas)	31/12/2020

Vigencia	2021
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES
Número de proceso	IDARTES-IP-MIC-040- 2021
Modalidad de selección	MININA CUANTIA
Objeto	OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS PARA USO DE PERSONAL TÉCNICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES, BAJO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
Número de Contrato	1933-2021
Contratista	HSE GROUPS SAS
Valor total del contrato (Incluyendo adiciones)	$ 14.596.196
Plazo de ejecución (Incluyendo Prorrogas)	30/12/2021

Vigencia	2023
Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES
Número de proceso	IDARTES-COT. 003-2023-T. HUMANO
Modalidad de selección	MININA CUANTIA

Objeto	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PAR LA INSPECCION Y CERTIFICACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD, ASI COMO LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA TAL FIN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CON BASE A LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL IDARTES.
Número de Contrato	1660-2023
Contratista	PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
Valor total del contrato (Incluyendo adiciones)	$ 4.662.700
Plazo de ejecución (Incluyendo Prorrogas)	14/07/2023

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores en el mercado nacional del bien o servicio en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al instituto definir las condiciones generales del sector.

Bajo éste entendido la entidad tiene conocimiento de la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenido en cuenta en la definición del valor promedio del bien o servicio que se define en el presente estudio del sector, lo que lleva a su vez a la definición del proveedor del bien o servicio que requiere la entidad, a efectos de satisfacer la necesidad que tiene la entidad que justifica la contratación que se pretende llevar a cabo.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, la entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; en este sentido es necesario citar la norma, que expresamente señala: “En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,(…)”; encontrando que el proceso de mínima cuantía no fue incluido, por lo que NO procede la inclusión de este criterio diferencial para la presente contratación.

POBLACION EN POBREZA EXTREMA DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA.

En el Plan de Acción 2022 de la Alcaldía de Bogotá establece que en Bogotá habitan permanentemente o por periodos 378.915 víctimas del conflicto armado, que representan 4,1% de las 9.155.213 víctimas del país. VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN BOGOTA:

Aspectos Generales: Número de víctimas del conflicto Armado residentes en Bogotá

En Bogotá habitan permanentemente o por periodos 378.915 víctimas del conflicto armado, que representan 4,1% de las 9.155.213 víctimas del país (ver tabla 1).

TABLA 1 *NÚMERO DE VÍCTIMAS RESIDENTES, DECLARACIONES Y EVENTOS OCURRIDOS EN BOGOTÁ*



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 30 de junio de 2021

Aproximadamente hay 3.188 proveedores que ofrecen Productos para el cuidado de heridas, jeringas y accesorios, Productos para transporte de paciente y Kits para los servicios médicos de urgencias y campo, según los reportes de los últimos 7 años, como se evidencia a continuación:

De igual forma, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en consideración a los lineamientos impartidos en el ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 relacionado con el "FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.", ha definido para la presente contratación bajo previo análisis de su oportunidad y conveniencia que NO acoge el cumplimiento lo dispuesto en el artículo mencionado dadas las características específicas y naturaleza del contrato a celebrar.

Lo anterior por cuanto la población protegida mediante el artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1082 de 2015, la entidad considera que de acuerdo a las características de la futura contratación y a la especificidad de la misma, su objeto, el plazo y el alcance de las obligaciones planteadas, la especificidad del servicio y bienes requeridos, la ficha técnica, la ejecución del futuro contrato no implica necesariamente la contratación de personal, por lo que no procede su vinculación en desarrollo de este proceso.

MiPymes en el sistema de Compras públicas.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

La creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas.

Dando cumplimiento al Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, para el presente análisis del sector se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos, esto con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de contratación, se realizó consulta a través de la página https://www.mintrabajo.gov.co/ en donde se realizó una búsqueda de empresas MiPymes del sector prestación de servicios de inspección y certificación de elementos de alturas, obteniendo el siguiente resultado.

CENTROS DE FORMACIÓN EN EMPRESA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

CENTROS DE FORMACIÓN EN EMPRESA

LISTADO DE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CENTROS DE FORMACIÓN EN EMPRESA.

Este listado contiene las sedes de los proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento de formación en empresa, incluye los oferentes de formación de trabajo seguro en alturas, espacios confinados, Minería subterránea y a cielo abierto. Así como, la formación en empresa autorizada por el Ministerio desde las UVAES.

Mostrar 50 Registros

Buscar:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE SEDE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / CIUDAD	DIRECCIÓN	LOCALIZACIÓN	TIPO PROVEEDOR	PROGRAMA	ESTADO
2DME SAS CENTRAL GROUP	2DME SAS CENTRAL GROUP	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CARRERA 81 77 06	BARRIO LA GRANJA	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
512 LIFTING Y HEIGHT SAS	SUCURSAL 512 L&H LA LOMA	CESAR	VALLEDUPAR	LA VARIANTE LA LOMA BARRIO EL CARMEN	RESTAURANTE HANGACEL	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ABC CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO Y TAREAS DE ALTO RIESGO S.A.S	CEFORTAR SAS	VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 19B #21-43	SANTA MÓNICA BELALCAZAR	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
AC ALTURAS Y CONFINADOS SAS	AC ALTURAS Y CONFINADOS SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CALLE 75 BIS N 85 - 42		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA

ACADEMIA DE FORMACIÓN INDUSTRIAL, RESCATE Y SEGURIDAD SAS	AFIRS SAS - PUERTO GAITAN	META	PUERTO GAITÁN	CALLE 8 # 9-46 BARRIO EL TRIUNFO	CALLE 8 # 9-46 BARRIO EL TRIUNFO	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ACERIAS PAZ DEL RIO SA	ACERIAS PAZ DEL RIO SA	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	NOBSA, BELENCITO, PLANTA INDUSTRIAL PDR	6.8 KM VIA NOBSA - CORRALES	UVAE	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ACERIAS PAZ DEL RIO SA	ACERIAS PAZ DEL RIO SA - BELENCITO	BOYACÁ	NOBSA	NOBSA, BELENCITO, PLANTA INDUSTRIAL PDR	6.8 KM VIA NOBSA - CORRALES	UVAE	ESPACIOS CONFINADOS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ACEROS INDUSTRIALES SAS	ACEROS INDUSTRIALES ITAGUI	ANTIOQUIA	ITAGÜÍ	CALLE 26 # 41-140	ITAGUI	UVAE	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ACTIVA SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	CENTRO DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO ACTIVA	VALLE DEL CAUCA	CALI	CARRERA 2 No. 4-29 - YUMBO	ESTACION DE BOMBEROS DE YUMBO	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ACTIVA SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	CENTRO DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TAREAS DE ALTO RIESGO	VALLE DEL CAUCA	CALI	Carrera 12 Nº14 A -41		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ACTIVIDADES LABORALES SEGURAS ALS S.A.S	ACTIVIDADES LABORALES SEGURAS S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	Carrera 71b bis 3a-45	3 cuadras detrás clínica del Occidente	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ADMINISTRACION INTEGRAL DEL RIESGO	ACTTURA ORIENTE-RIONEGRO	ANTIOQUIA	RIONEGRO	PARQUE INDUTRIAL FABRICATO , KM 37, VIA MEDELLIN BOGOTA	KM 37, VIA MEDELLIN BOGOTA	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA

ADMINISTRACION INTEGRAL DEL RIESGO	ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO - ACTTURA ESPACIOS CONFINADOS	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	Calle 46 N° 41 - 69 Bodega 15	Complejo Industrial AMTEX	PERSONA JURÍDICA	ESPACIOS CONFINADOS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
AGERIS SAS	AGERIS PRINCIPAL	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA18 No 48 108	BARRIO BUENOS AIRES	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
AGERIS SAS	AGERIS PRINCIPAL CONF	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA18 No 48 108	BARRIO BUENOS AIRES	PERSONA JURÍDICA	ESPACIOS CONFINADOS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
AGREMIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA APSOH	AGREMIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA APSOH	HUILA	PITALITO	CARRERA 4 No 17- 103 SUR BARRIO LA VIRGINIA	A UNA CUADRA DE LAS CANCHAS DE TIRO DE ESQUINA	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ALIANZA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ALIANZA SST	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CALLE 34 SUR 71 D - 41	BARRIO CARVAJAL	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ALTITUD ZERO SAS	PRINCIPAL VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR	CALLE 32 N 20 54	BARRIO PRIMERO DE MAYO	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ALTURA MAMBUSCAY SAS	ALTURA MAMBUSCAY SAS	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	kM TRES VIA LA CEJA SAN NICOLAS	VEREDA SAN NICOLAS LA CEJA	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ALTURAS CAPITAL DEL EJE S.A.S	ALTURAS CAPITAL DEL EJE SAS	RISARALDA	PEREIRA	AV 30 DE AGOSTO 51-16		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA

ALTURAS CUMBRE COLOMBIA SAS	ESPACIOS CONFINADOS - ALTURAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CARRERA 21 # 68-56	4 CUADRAS ABAJO DE LA ESTACION FLORES	PERSONA JURÍDICA	ESPACIOS CONFINADOS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ALTURAS DE COLOMBIA S.A.S	ALTURAS DE COLOMBIA S.A.S	TOLIMA	IBAGUÉ	CRA 4 A # 32 B - 27		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ALTURAS HSEQ SAS	ALTURAS HSEQ SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CARRERA 108 # 16 i - 18	BARRIO VILLA CARMENZA FONTIBÓN	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ALTURAS SAN GABRIEL SA.S.	ALTURAS SAN GABRIEL	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	CALLE 97 #99A - 21	BARRIO CASABLANCA	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ALTURAS TECNICAS COLOMBIANAS SAS	ALTURAS TECNICAS COLOMBIANAS S.A.S- SEDE PEREIRA	RISARALDA	PEREIRA	AV. LAS AMERICAS (AV. SUR) # 30-82	SENTIDO CENTRO HOMECENTER	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ALTURAS Y SERVICIOS E&M SAS	ALTURAS Y SERVICIOS E&M SAS	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CARRERA 27# 77-20		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ALTUX SAS	ALTUX SAS	VALLE DEL CAUCA	CALI	CL 66 1 N 66	ATRAS DE LA 14 DE CALIMA	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ALYSO ALTURAS Y SALUD OCUPACIONAL SAS	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - ALYSO FORMA -	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	Cra 42 No 54 A 71	Interior 105 Centro Empresarial Espacio	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA

ALYSO ALTURAS Y SALUD OCUPACIONAL SAS	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - ALYSO FORMA - EC	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	Cra 42 No 54 A 71	Interior 105 Centro Empresarial Espacio	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ESPACIOS CONFINADOS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
AMH GRUPO EMPRESARIAL SAS	AMH GRUPO EMPRESARIAL PAMPLONA	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	calle 9 No 8-107	Frente a la feria	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
AMH GRUPO EMPRESARIAL SAS	AMH GRUPO EMPRESARIAL SAS	META	VILLAVICENCIO	DG 18 No 19b - 24d 18-08	urbanización cantarrana 1	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ANALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E INGENIERIA SAS	ANALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E INGENIERIA S.A.S	BOYACÁ	SOGAMOSO	DIAGONAL 59 N° 11 A 120		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ANSAR CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJO EN ALTURAS SAS	TOBERIN	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CARRERA 22 # 164-58		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
APRENDIZAJE TÉCNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS	APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA	CALLE 42-14-82	BARRIO CENTRO	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
AR CONSTRUCCIONES SAS	PROYECTO PARQUE CENTRAL OCCIDENTE II	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CALLE 77 B # 129 - 70	PROYECTO PARQUE CENTRAL OCCIDENTE II	UVAE	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
AR CONSTRUCCIONES SAS	PROYECTO TORRES DEL 20 DE JULIO	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	CALLE 44 SUR # 5 D 88	PROYECTO TORRES DEL 20 DE JULIO	UVAE	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA

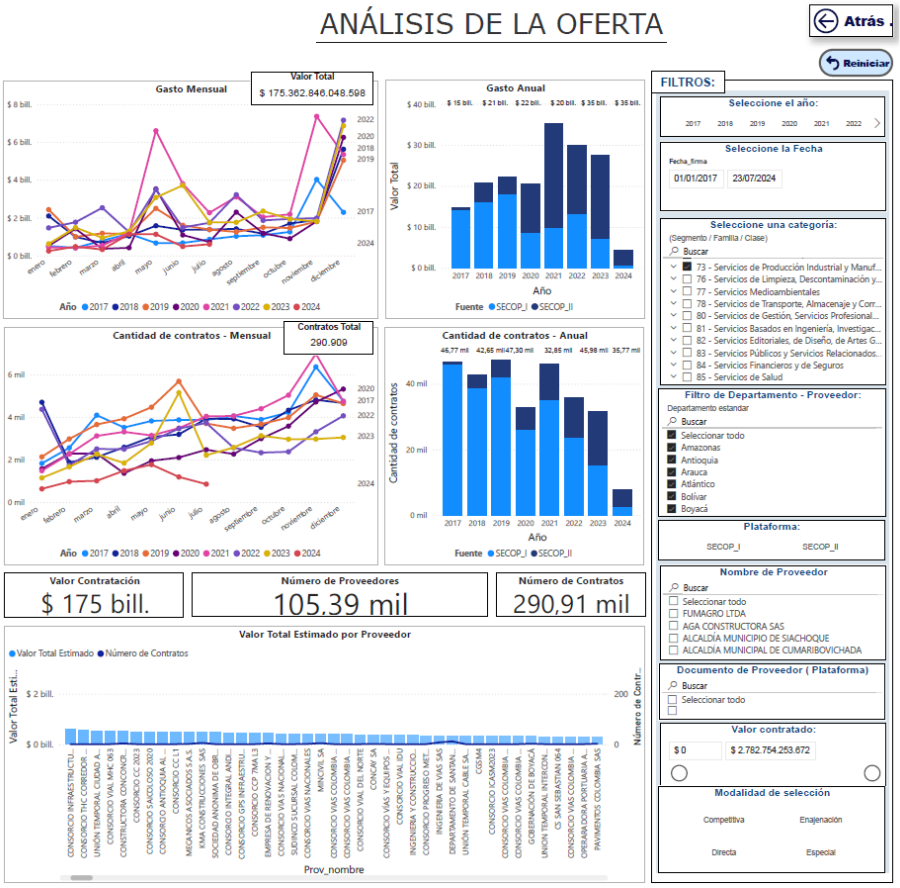
ARIAS COLOMBIA SAS	ARIAS COLOMBIA SAS	META	VILLAVICENCIO	Barrio aguas claras sector 4 lote 115-116		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ARIS MINING MARMATO S.A.S	ARIS MINING MARMATO SAS ESPACIOS CONFINADOS	CALDAS	MARMATO	campamento la palma vereada el llano MARMATO CALDAS	TRABAJO SEGURO EN ESPACIOS CONFINADOS	UVAE	ESPACIOS CONFINADOS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ARPA CONSULTORIAS S A S	ARPA CONSULTORIAS SAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	CALLE 51 6 35		PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS	CENTRO DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO ARQUITECTURA Y CONCRETO	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 72A # 55 B - 99	Cerca al centro de la moda, sector Bodegas Valle Sur	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ARRENDAEQUIPOS S.A.S.	ARRENDAEQUIPOS S.A.S.	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 29 C # 56-41	Zona Industrial de Belen	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ASCENDERE SAS	ASCENDERE S.A.S	VALLE DEL CAUCA	CALI	Calle 26N # 2BN-40	Barrio San Vicente	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ASCENSO CAMPO DE ENTRENAMIENTO SAS	ASCENSO	ANTIOQUIA	RIONEGRO	KILOMETRO 2 VIA BELEN CENTRAL DE EMPRESAS Y NEGOCIOS BODEGA 20	FRENTE A LA NACIONAL DE CHOCOLATES	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA
ASCENSO CAMPO DE ENTRENAMIENTO SAS	ASCENSO CAMPO D ENTRENAMIENTO S.A.S	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CR 84 N°63-86 INT 201	ROBLEDO PARQUE	PERSONA JURÍDICA	TRABAJO EN ALTURAS	APROBADO FORMACIÓN EN EMPRESA

Imagen Tomada de la plataforma ministerio del trabajo https://www.mintrabajo.gov.co/

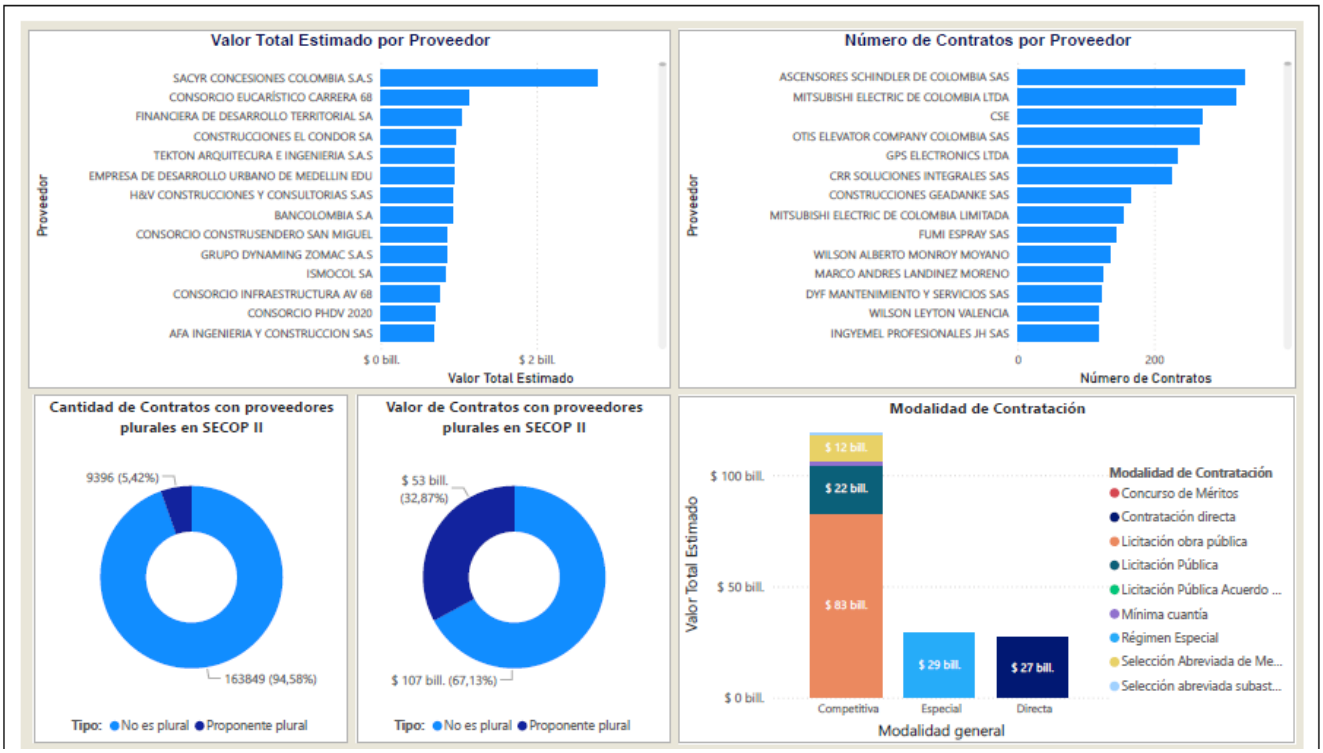
Así las cosas, de acuerdo con el objeto, plazo y servicio a prestarse, se establecerán factores diferenciales para promover su participación en el proceso en el factor de la experiencia, permitiendo que quienes ostenten dicha calidad podrán acreditar su experiencia en una mayor entidad de certificaciones de experiencia frente a los demás oferentes, lo anterior amplia la posibilidad de participación por parte de este sector, y no afecta en ningún sentido la correcta ejecución del contrato derivado del presente proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; de igual forma

resulta procedente mencionar que el presente proceso no se limitara territorialmente, por cuanto se observa que existen suficientes Mipymes con presencia nacional que pueden suplir la necesidad de la entidad.

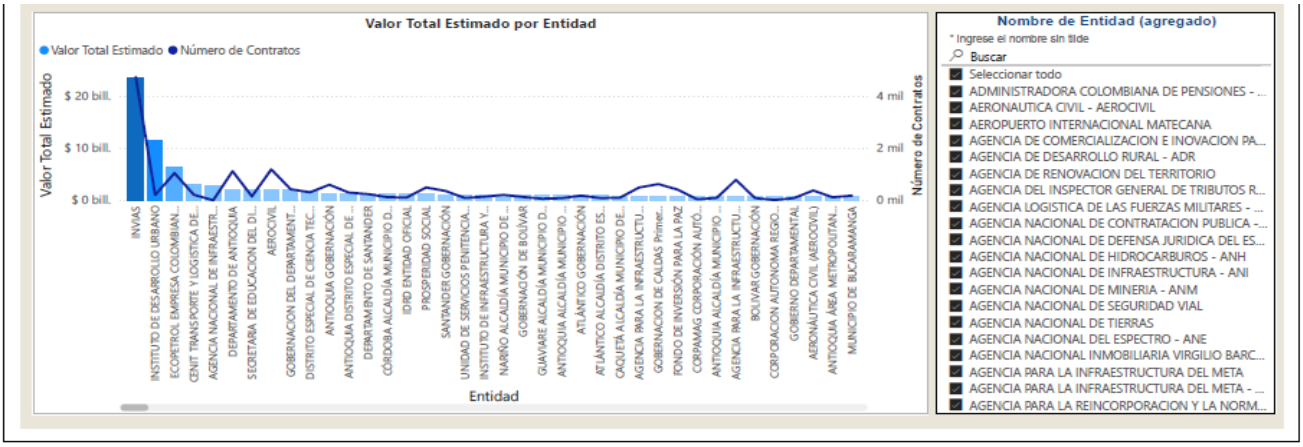
24/7/24, 05:33 Microsoft Power BI



La mayoría de los proveedores son no plurales:



A continuación, se relaciona una muestra de proveedores, permitiendo evidenciar que existe pluralidad de empresas que pueden ofrecer los servicios solicitados.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	28983	$ 4.491.892.378.431	2,56%	25925	$ 4.069.543.795.573	2,32%	28271
⊞ 7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	589	$ 653.966.183.088	0,37%	530	$ 553.978.138.620	0,32%	647
⊞ 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	2502	$ 2.910.940.858.118	1,66%	1938	$ 3.592.054.190.921	2,05%	2202
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	5971	$ 5.334.852.960.472	3,04%	5702	$ 9.508.911.235.734	5,42%	6863
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	6584	$ 1.161.225.936.876	0,66%	6542	$ 2.947.674.685.800	1,68%	7204
⊞ 7310 - Industrias de plásticos y productos químicos	118	$ 9.385.565.270	0,01%	138	$ 27.431.632.320	0,02%	161
⊞ 7311 - Industrias de la madera y el papel	73	$ 1.103.011.067	0,00%	77	$ 1.282.977.577	0,00%	58
⊞ 7312 - Industrias del metal y de minerales	101	$ 6.226.152.879	0,00%	80	$ 2.274.805.326	0,00%	84
⊞ 7313 - Industrias de alimentos y bebidas	154	$ 6.153.103.337	0,00%	183	$ 28.383.536.656	0,02%	163
⊞ 7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	163	$ 3.267.180.041	0,00%	151	$ 2.786.848.321	0,00%	124
⊞ 7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	1172	$ 61.520.838.717	0,04%	1092	$ 51.759.386.226	0,03%	1224
⊞ 7316 - Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	79	$ 7.445.147.279	0,00%	55	$ 6.195.532.765	0,00%	58
⊞ 7317 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión	64	$ 44.544.752.332	0,03%	62	$ 36.019.899.431	0,02%	63
Total	**46769**	**$ 14.712.912.795.344**	**8,39%**	**42654**	**$ 20.854.581.085.792**	**11,89%**	**47304**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04

ANÁLISIS DE PRECIOS:

De acuerdo con lo anterior y analizada la información obtenida por el IDARTES, en el siguiente cuadro se muestra la información del comparativo según las ofertas o datos tomados para el mismo y el resultado final por item, en el cual se muestra el valor promedio que define el monto total para definir el presupuesto oficial de la entidad con base en el cual se solicitará el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el trámite correspondiente:

ESTUDIO DE MERCADO ALTURAS 2024

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Evento de Cotización IDARTES-COT. 092-2024-SAF		COTIZACION DIRECTA COINPRE		COTIZACIONES DIRECTA PRETECSI SAS		PROMEDIO 2024	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNIDAD 2024	VALOR TOTAL PROMEDIO
							14.570.000		3.864.525		6.995.820		8.476.782

ELABORO: RUTH MARIBELL CIFUENTES AMAYA CONTRATISTA SAF - TALENTO HUMANO

Como resultado de la operación, se estima que el valor asignado dentro del presupuesto para iniciar el presente proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA corresponde a OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS INCLUYENDO IVA SI CORRESPONDE **($8.476.782) M/CTE**, valor que es suficiente para satisfacer las necesidades de la Entidad.

OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL IDARTES".

Fecha elaboración: 24 julio 2024.

V°B° Ordenador del Gasto: **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN** - Subdirector Administrativo y Financiero
Elaboro: Ruth Maribell Cifuentes Amaya – Contratista SAF -TH
Revisó: Andrés Felipe Flórez - Contratista SAF

REFERENCIAS:

http//www.colombiacompra.gov.co
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/2.estudio_del_sector_bonos_dotacion.pdf
https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/PAD%202022.pdf
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf

DANE, (enero 2024).Indicador de seguimiento a la economía (ISE), https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise#:~:text=Para%20el%20mes%20de%20febrero,pr%20(112%2C96)